

San Juan de Pasto, noviembre de 2023

Señor

JUEZ CONSTITUCIONAL DE PASTO (reparto)

E. S. D.

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA**

Accionante: **ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA**

Accionados: **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO**
I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL

ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA, mayor de edad, vecina de la ciudad de Pasto (N), identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.731.305 de Pasto (N), en los términos del artículo 86 de la Constitución Política, los Decretos 2591 de 1991 y 1382 del 2002, por medio del presente escrito interpongo **ACCION DE TUTELA** en contra de la **SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE PASTO**, al considerarse violados los derechos fundamentales de salud, vida digna, a la seguridad social, reubicación laboral, estabilidad laboral reforzada y estabilidad ocupacional reforzada, por considerar que:

1. La Acción de Tutela es un mecanismo creado por la Constitución de Colombia de 1991, inspirado en recursos similares que existen en otros mecanismos de similar finalidad como el Recurso de Amparo que busca proteger los Derechos fundamentales de los individuos.
2. La acción de tutela sólo procede cuando:
 1. Los derechos que quiere proteger la persona afectada se consideran fundamentales, o están relacionados directamente con estos.
 2. El afectado no dispone de otra forma de defensa judicial, es decir que no existe autoridad competente para tratar de solucionar el problema.
 3. Exista otro medio de defensa, pero el mismo resulte poco idóneo y el afectado necesite tomar medidas urgentes para evitar un daño irremediable, la carga probatoria y argumentativa es más rígida, sirviendo la tutela como mecanismo transitorio.
 4. Cuando el afectado se halle en estado de indefensión o subordinación respecto a contra quien se interpone la acción.

De acuerdo con los siguientes:

1. NARRACION DE HECHOS

1. Mediante Decreto No. 0228 de 22 de abril de 2016, fui nombrada en provisionalidad por parte de la Alcaldía de Pasto, para ocupar el cargo de auxiliar de servicios generales.

2. Dentro de las funciones dadas a mi cargo, estaban las de realizar aseo en áreas sanitarias, gradas, pasillos, aulas, asistir la portería entre otras; en Instituciones Educativas de la ciudad de Pasto, y actualmente las desempeño en el Técnico Municipal Industrial.
3. El día 5 de julio de 2017, bajo concepto medico de aptitud laboral de seguridad y salud en el trabajo, se estableció que no tenía *“ninguna restricción para el cumplimiento de labor.”*
4. Con el transcurso del tiempo mi estado de salud había desmejorado, es así como el día 9 de diciembre de 2019 acudí a la Clínica Hispanoamérica y me diagnosticaron con *“dolor crónico a nivel de cadera de predominio izquierdo, con signos leves de artrosis de cadera, con muestra insipientes de necrosis avascular de las cabezas femorales”*, por lo anterior me dieron el plan de manejo consistente en *“paciente DX artrosis de cadera en tratamiento conservador, debe continuar en tratamiento y ahorro articular, evitar bajar cosas pesadas, evitar escaleras, evitar marchas prolongadas y estar mucho tiempo de pie.”*
5. El anterior diagnóstico fue comunicado a la Institución Técnico Municipal Industrial, a fin de acatar las recomendaciones dadas por mi médico tratante, en relación a mi ahorro articular.
6. Debido a varios meses de constante dolor y con cumplimiento de terapias, el día 13 de julio de 2020 asistí a la Clínica Hispanoamérica, donde me diagnosticaron como *“paciente con antecedente de artrosis con cuadro clínico de aproximadamente 1 año de evolución consistente en dolor a nivel de cadera de predominio izquierdo que no mejora con terapia física, con reporte de resonancia donde se observa signos incipientes de necrosis avascular de las cabezas femorales, dolor que se exagera hace 4 meses con limitación para la marcha asociado a marcha antalgica y dolor intenso, por lo cual se decide manejo quirúrgico con hallazgos de caxartrosis izquierda, se deja en hospitalización para manejo de analgésicos.”*
7. Seguido de mi cirugía el día 30 de octubre de 2020, acudí a la Clínica Hispanoamérica para *“control de artrosis de cadera, por dolor con movilidad de cadera izquierda y limitación para la marcha y movilidad, marcha con cojera y dolor con movilidad. viene a control con DX artrosis de cadera en tratamiento conservador, refiere que no hay mejoría de dolor con avances de signos de desgaste articular, buena movilidad y marcha con caminador herida en buen estado”*, por lo anterior me ordenaron el plan de manejo consistente en *“control cada 3 meses, paciente con buena evolución se deben acatar recomendaciones como evitar marchas prolongadas y carga de objetos pesados, evitar agache”*.
8. Cada una de las recomendaciones dadas por mi médico tratante, fueron informadas a la Institución Educativa, por tal motivo dentro del concepto medico ocupacional a fecha de 28 de septiembre de 2020 se observa como *“paciente quien trae epicrisis de 15 de julio de 2020 de posoperatorio de cadera izquierda por caxartrosis, paciente quien tuvo control el día 22 de agosto de 2020 en donde especialidad con traumatología refiere que paciente aun presenta dolor y limitaciones a la deambulacion por su condición envía a valoración por medicina laboral para posible reubicación de su puesto de trabajo con el mayor respeto sugiere que se tenga en cuenta la condición de salud del paciente y sea reubicada de su puesto de trabajo actualmente”*.
9. El día 25 de enero de 2021, asistí a control con mi médico ante la Clínica Hispanoamérica, donde se especificó como enfermedad actual *“control de artrosis de*

cadera, dolor con movilidad de cadera izquierda y limitación para la marcha y movilidad. marcha con cojera dolor con movilidad DRX avance en signos de desgaste articular, viene a control, viene a movilidad con caminador, ha mejorado marcha y movilidad viene control 6 meses mejorando dolor y limitaciones funcional buena movilidad, no hay dolor”, seguido de ello me establecieron como plan de manejo el “evitar actividad física intensas, no cargar objeto pesados control en 3 meses con RX buena evolución.”

10. En fecha de 23 septiembre de 2021 bajo concepto medico ocupacional, se estableció el reporte en *“condiciones de salud que requieren restricciones médicas para que el trabajador pueda continuar desempeñando su labor. OBSERVACIONES: no puede subir escaleras, no elevar los antebrazos por encima de los hombros, evitar cargar más de 5 kilos, evitar la bipedestación mayor a 4 horas, se recomienda revaloración de 3 meses con nuevas ayudas diagnósticas y nuevo concepto de ortopedia.”*
11. El día 3 de febrero de 2022 el reporte médico ocupacional determino, *“condiciones de salud que requieren restricciones médicas para que el trabajador pueda continuar desempeñando su labor. OBSERVACIONES: no puede subir escaleras, no elevar los antebrazos por encima de los hombros, evitar cargar más de 5 kilos, evitar la bipedestación mayor a 4 horas, se envía orden para medicina laboral de la EPS, así como se solicita concepto de rehabilitación por fisiatría, para determinar si es candidata para calificación de perdida de la capacidad laboral, control en 6 meses con reportes.”*
12. Por otra parte y a fecha 25 de febrero de 2022, asistí a la Clínica Hispanoamérica por presentar *“dolor en hombro derecho y limitación funcional para elevar, con pinzamiento”* por tal motivo me diagnosticaron con *“síndrome de manguito rotatorio.”*
13. En fecha 2 de mayo de 2022, me remití a la clínica Hispanoamérica para *“control por resonancia ruptura de supraespinaso”* y me determinaron como plan de manejo *“una valoración por pre anestesia es necesario tratamiento quirúrgico.”*
14. En fecha 26 de julio de 2022 bajo reporte médico ocupacional, se estableció lo siguiente, *“condiciones de salud que requieren restricciones médicas para que el trabajador pueda continuar desempeñando su labor. OBSERVACIONES: trabajadora con patología osteomusculares establecidas que se encuentra en tratamiento por ortopedia, las cuales han progresado en los últimos años, por lo que por parte del especialista tratante se sugiere ahorro articular, el cual solo es posible si se SUSPENDE las actividades de origen repetitivas como barrer, trapear, escurrir trapeo, subir y bajar escaleras , elevar el miembro superior derecho sobre el hombro, por lo anterior y entendiendo sus funciones principales de su cargo, desde la parte de medicina ocupacional, se sugiere reconversión de mano de obra y REUBICACION LABORAL, la cual podrá o no ser permanente de acuerdo a la evolución y respuesta al tratamiento médico establecido, trabajadora ya se encuentra en un proceso con su EPS para rehabilitación, se solicita control en 3 meses.”*
15. En fecha 14 de septiembre de 2022, me remití a la Clínica Hispanoamérica para *“control de artrosis de cadera izquierda y tendinitis del manguito rotador evolución estable dolor y pinzamiento en hombro derecho e izquierdo, buena movilidad de cadera”* y como plan de manejo me recomendaron *“evitar actividades forzosas, evitar cargar objetos pesados, evitar escaleras, evitar marchas prolongadas, debe continuar con tratamiento conservador para su problema de hombros y cadera derecha.”*
16. El día 20 de septiembre de 2022, bajo reporte médico ocupacional, se estableció *“condiciones de salud que requieren restricciones médicas para que el trabajador pueda continuar desempeñando su labor. OBSERVACIONES: trabajadora con patología*

osteomusculares establecidas que se encuentran en tratamiento por ortopedia, las cuales han progresado en los últimos años, por lo que por parte de especialista tratante sugiere ahorro articular, por lo que se solito REUBICACION LABORAL, en el mes de julio de 2022, la cual no ha sido posible, sin embargo como no se han seguido las recomendaciones médicas anteriores, han producido deterioro a su estado de salud actual, en el momento no cuenta con incapacidad laboral para iniciar tramite de pérdida de capacidad laboral, además tiene pendiente tratamiento por su EPS. Por lo que no ha logrado la mejoría medica máxima que pide la norma para el trámite. Por lo anterior presenta restricciones temporales en barrer, trapear, escurrir traperos, estar en posición prolongada más de 1 hora, no puede levantar más de 4 Kilos, realizar pausas activas cada dos horas por 5 minutos. Se insiste en el estudio y revisión de puesto de trabajo para inicio de REUBICACION LABORAL, la cual podrá o no ser temporal de acuerdo a las evoluciones de sus patologías.”

17. Si bien con la cirugía de cadera fui presentado mejoría, más sin embargo, tenía dolor al movimiento unos días más fuerte que otros, aunado a ello el dolor intenso de hombros, por tal situación me remití a la clínica Hispanoamérica a fecha 14 de septiembre de 2022, donde se estableció como enfermedad actual *“control de artrosis con cadera, tendinitis de manguito rotador evolución estable dolor y pinzamiento en hombro derecho e izquierdo”* por ello establecieron como plan de manejo *“evitar actividades forzosas, evitar cargar objetos pesados, evitar escalera, evitar marchas prolongadas, debe continuar con tratamiento conservador para su problema de hombro y cadera”*

18. En fecha 3 de marzo de 2023, me remití a la clínica Hispanoamérica para control de mi artrosis y me *“determinaron no haber aflojamiento cadera izquierda y cadera derecha con signos de artrosis leve”* situación que estableció como plan de manejo *“acuaterapiacontrol en 3 meses recomendaciones de no caminatas largas, no cargar objetos pesados, evitar escaleras, evitar actividad física”*.

19. Bajo Resolución No. 027 de 16 de mayo de 2023, emitida por la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial, se establecieron nuevos turnos de vigilancia, portería, aseo y desinfección, donde a mi cargo se establecieron las funciones consistentes en:

Aseo

- Unidades sanitarias de niños y niñas.
- Pasillo primer y segundo piso incluido gradas.
- Aula de bilingüismo, informática y coordinación.
- Aula de clases con el apoyo de celadores.
- Recolección de papeles zonas comunes.
- Aseo total de PVD PLUS.

Portería de 7:00 a.m. a 3:00 p.m. de lunes a viernes.

Lo anterior sin tener en cuenta las diversas recomendaciones de mi médico tratante, continuando con la desmejora de mi estado de salud.

20. En día 22 de agosto de 2023, se emitió un informe de INSPECCION DE PUESTO DE TRABAJO- SIN USO DE VIDEOTERMINALES SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL, donde se evalúa la situación que representa peligro para la seguridad y salud de la trabajadora, en él se estableció los reportes de medico ocupacional refiriendo las siguientes observaciones:

- a) *Trabajadora con patología osteomuscular establecidas que se encuentra en tratamiento por ortopedia.*
- b) *Continúa con restricciones temporales, en barrer, trapear, escurrir trapero, estar en posiciones prolongadas más de 1 hora.*
- c) *No puede levantar más de 4 kilos, realizar pausas activas cada dos horas por 5 minutos.*
- d) *Se encuentra en REUBICACIÓN de sitio de trabajo, mas no de funciones por lo que se sugiere nuevamente revisión de puesto de trabajo.*

Cabe mencionar que se establece como recomendación para la institución, que se tenga en cuenta el estado de salud y las restricciones establecidas por el médico tratante.

- 21. El día 25 de octubre de 2023, cuando me encontraba en cumplimiento de mis funciones, específicamente en la portería del colegio, realice un movimiento rápido y súbito para evitar que se cerrara la puerta de hierro pesada, sintiendo un dolor cervical y de hombro que limitó mi movilidad, por lo tanto acudí de urgencias a la Clínica Nuestra Señora de Fátima, y me mandaron medicamentos, reposo por 7 días y ordenaron ir a médico especialista en ortopedia.
- 22. El día 26 de octubre de 2023, POSITIVA emito un informe para accidente de trabajo del empleador o contratante, estableciendo en la descripción *“funcionaria auxiliar de servicios generales que cumpliendo en sus funciones en portería en el punto vive digital, al momento de ingreso de los alumnos y por evitar que la puerta metálica por el viento se cerrara y golpeará a los alumnos, realiza un movimiento brusco y fuerte, que le ocasiona dolor en la nuca y hombros, especialmente lado derecho.”*
- 23. Debido al constante dolor de hombro, el día 1 de noviembre de 2023 me remití nuevamente de urgencias, donde me diagnosticaron *“traumatismo de tendón del manguito rotatorio del hombro”* por tal motivo y bajo *“lesión de manguito rotador hombro derecho”* se dio incapacidad por 30 días, estando vigente.
- 24. En Resolución No. 3795 de 19 de octubre de 2023 se estableció *“terminar el nombramiento provisional efectuado mediante Decreto 228 de 22 de abril de 2016 a la señora LEGARDA IBARRA ALIX YOLANDA con cedula de ciudadanía No. 30731305, de empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, código 470, grado 2, de la planta global de cargos de la Secretaria de Educación Municipal de Pasto, la cual se hará efectiva una vez tome posesión la señora MONICA ANDREA DURAN PORTILLA, identificada con cedula de ciudadanía No 59310776.”*
- 25. El día 5 de noviembre de 2023, la secretaria de talento humano me informo de Resolución No. 3795 de 19 de octubre de 2023, donde se daba la terminación del nombramiento en provisionalidad, sin tener en cuenta mi estado de salud, ni la incapacidad.
- 26. Me encuentro en un estado delicado de salud, donde son aproximadamente 4 años en los que me he encontrado en tratamiento por mi artrosis, cabe mencionar que a pesar de los diversos intentos de reubicación laboral, esta no se ha logrado, de ello cuenta el informe presentado por la Secretaria de Educación Municipal, expuesto en el hecho 20 de la presente acción, agravando en gran medida cada día mi estado de salud.
- 27. Actualmente tengo 58 años de edad, mi trabajo es mi único medio de subsistencia sobre todo para solventar mi estado de salud.

2. ASPECTOS JURIDICOS NECESARIOS PARA LA COMPRESION DE LA PRESENTE ACCION

Se tienen como fundamentos jurídicos de la presente acción constitucional la protección de los derechos consagrados en la Carta Magna Constitucional concebidos como a la salud, vida digna, a la seguridad social en conexidad a la reubicación laboral, que se refieren al mecanismo sumario y expedito que es la tutela, pues como es bien conocido por el desarrollo jurisprudencial de la Corte Constitucional el que, desde 2008, ha sido considerado el derecho a la salud como un derecho autónomo, de carácter fundamental, que debe ser protegido de forma directa, pues resulta evidente que su quebrantamiento deviene en un atentado contra la subsistencia de cualquier ser humano¹; es así como la Ley Estatutaria 1751 de 2015 elevó a rango de derecho fundamental a la salud debe ser prestado de manera oportuna, eficaz y con alto grado de calidad, de suerte que el paciente tenga plena garantía de que, en circunstancias de enfermedad, va a contar con plena garantía de acceso a todos los servicios de salud sin ningún tipo de barrera burocrática o administrativa.

En desarrollo del tal derecho fundamental, la mencionada Ley 1751 de 2015, estableció como principio rector del derecho a la salud, la integralidad, entendida esta como la posibilidad de que los servicios y tecnologías de salud sean suministrados de *manera completa para prevenir, paliar o curar la enfermedad con independencia del origen de la enfermedad o condición de salud, del sistema de provisión, cubrimiento o financiación definido por el legislados.*

Conforme la Corte Constitucional en sentencia T-933 del 2013 con ponencia del Magistrado Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, dicto que la estabilidad laboral reforzada en salud converge en lo siguiente:

«El derecho a la salud (i) no se limita al bienestar físico sino también al bienestar mental, social y emocional; (ii) es un derecho fundamental que permite la realización de otras garantías superiores como también el desarrollo integral del ser humano; y específicamente (iii) frente a la población con discapacidad el contenido del derecho al goce del más alto nivel posible de salud incluye la rehabilitación, cuyo fin es lograr la máxima independencia, capacidad física, mental, social y vocacional, y la inclusión y participación plena en todas las áreas de la vida de este grupo.» Ver en este sentido: Ley 1618 de 2013 «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.»; Ley 1346 de 2009 «Por medio de la cual se aprueba la “Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad”, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006.»; Ley 1145 de 2007 «Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.»; y Conpes Social 166 «Política pública nacional de discapacidad e inclusión social.»²

Por las circunstancias antes expuestas, me permito traer a colación lo que la Corte Constitucional en sentencia SU-917 de 2010 expuso frente a situaciones personas que se encuentran en debilidad manifiesta por causa de una enfermedad así:

«Cuando demuestren una de esas condiciones especiales al momento de su desvinculación y al momento del posible nombramiento.» En esta dirección, en sentencia SU-917 de 2010, esta Corporación precisó que “la vinculación de estos servidores se prolongará hasta tanto los cargos que lleguen a ocupar sean

¹ Corte Constitucional de Colombia, Sentencia T-780 del 2010, M.P. Dr. Humberto Antonio Sierra Porto

² Sentencia T- 933/13 con ponencia de M.P.: Jorge Ignacio Pretelt Chaljub

provistos en propiedad mediante el sistema de carrera o su desvinculación cumpla los requisitos exigidos en la jurisprudencia constitucional.”

Sin embargo, teniendo en cuenta que dentro de las personas que ocupan un cargo de carrera en provisionalidad, pueden haber sujetos de especial protección constitucional, como las madres y padres cabeza de familia, quienes estén próximos a pensionarse, o personas que se encuentran en situación de discapacidad o en debilidad manifiesta por causa de una enfermedad, la Corte ha reconocido que “antes de proceder al nombramiento de quienes superaron el concurso de méritos, los funcionarios que se encuentren en provisionalidad deberán ser los últimos en removerse y en todo caso, en la medida de las posibilidades, deben vincularse nuevamente de manera provisional en cargos vacantes de la misma jerarquía o equivalencia de los que se venían ocupando, siempre y cuando demuestren una de esas condiciones especiales al momento de su desvinculación y al momento del posible nombramiento.” En esta dirección, en sentencia SU-917 de 2010, esta Corporación precisó que “la vinculación de estos servidores se prolongará hasta tanto los cargos que lleguen a ocupar sean provistos en propiedad mediante el sistema de carrera o su desvinculación cumpla los requisitos exigidos en la jurisprudencia constitucional.”³

Por lo que, en aras de obtener la protección inmediata de mis derechos fundamentales invocados y que destacan en el presente escrito, a fin de que no se incurra en un perjuicio irremediable, a mi derecho a la estabilidad laboral reforzada que en sentencia del 18 de mayo de 2017 conceptualiza:

«[...] La estabilidad laboral adquiere la connotación de derecho fundamental debido a diversas razones de índole constitucional, como son: i) la existencia de mandatos de protección especial vinculantes para todos los actores sociales y el Estado; ii) el principio de solidaridad social, y de eficacia de los derechos fundamentales, y iii) el principio y derecho a la igualdad material, que comporta la adopción de medidas afirmativas en favor de grupos desfavorecidos, o de personas en condición de debilidad manifiesta.

El derecho a la estabilidad laboral reforzada ha sido definido por la Jurisprudencia como: i) el derecho a conservar el empleo que tiene el trabajador, ii) a no ser despedido en razón a la vulnerabilidad que lo afecte o por presentar una afectación grave en su estado de salud, y iii) a permanecer en el cargo para el cual fue contratado.⁴

Dejando bastamente estipulada la postura de que la protección de la estabilidad laboral reforzada consiste, de una parte, en el deber de abstenerse de adoptar medidas administrativas o legislativas que atenten contra el principio de igual de trato y, de otra, impulsar acciones afirmativas orientadas a proteger a las mujeres embarazadas, trabajadores aforados, personas con discapacidad o diversidad funcional u otras personas en estado de debilidad manifiesta, tales como, garantizar el derecho a no ser despedido por causa de la situación de vulnerabilidad, a que la permanencia en el empleo pueda darse hasta que se configure una causal objetiva que imponga la terminación del vínculo y a que la correspondiente autoridad laboral autorice el despido.

Frente a la estabilidad relativa de los funcionarios en provisionalidad el derecho al trabajo consagrado en la Constitución Política en su artículo 25 lleva implicado el principio de estabilidad en el empleo, no obstante, en el caso de quienes ocupan cargos en provisionalidad, como la suscrita, tiene una garantía de carácter relativo e intermedio, como quiera que el

³ SU-917 de 2010

⁴ Expediente nro. 2016-02142-01, Consejero ponente: doctor Roberto Augusto Serrato Valdés

constituyente en el artículo 125 *ibidem* establece que “los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera”, por lo que las condiciones de ingreso y permanencia en cargos públicos están sujetas al mérito y no a discrecionalidad del nominador.

Por lo anterior la Corte Constitucional ha establecido que:

*[...] cuando el principio de estabilidad en el empleo involucra cargos públicos, debe analizarse bajo la perspectiva de la carrera administrativa, que es el mecanismo preferente para la gestión de los empleos públicos. Esto quiere decir que cuando una persona es nombrada en provisionalidad, su permanencia en ese cargo depende de la implementación de ese mecanismo, justamente porque **lo que se privilegia en la Carta es el ingreso al empleo público a través de los concursos de méritos** [...]* (Destacado fuera de texto).

De la provisión de cargos con lista de elegibles cuando los funcionarios nombrados en provisionalidad se encuentren en situación de debilidad manifiesta, la Sección Primera, en sentencia de 25 de mayo de 2017, se refirió al tema de la estabilidad laboral reforzada frente a los derechos de carrera administrativa, de la siguiente manera:

*«[...] El derecho a la estabilidad laboral reforzada se predica de los trabajadores que ostentan una condición de debilidad manifiesta, tales como las madres o padres cabeza de familia, los que estén próximos a pensionarse, o los que se encuentren en situación de discapacidad o su estado de salud no sea óptimo. **En contraposición al derecho a la estabilidad reforzada, se encuentran los derechos derivados de la carrera administrativa**, que garantizan que una persona que hubiese cumplido los requisitos y condiciones fijadas en la ley en relación con el mérito y calidad de los aspirantes, pueda acceder a los empleos en los órganos y entidades del Estado, salvo los de elección popular, libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la Ley. Su retiro, solamente se justifica por la calificación no satisfactoria en el desempeño del cargo, por violación al régimen disciplinario y por las demás causales que prevea la Constitución y la Ley.*

(...)

*«[...] El derecho a la estabilidad laboral reforzada se predica de los trabajadores que ostentan una condición de debilidad manifiesta, tales como las madres o padres cabeza de familia, los que estén próximos a pensionarse, o los que se encuentren en situación de discapacidad o su estado de salud no sea óptimo. **En contraposición al derecho a la estabilidad reforzada, se encuentran los derechos derivados de la carrera administrativa**, que garantizan que una persona que hubiese cumplido los requisitos y condiciones fijadas en la ley en relación con el mérito y calidad de los aspirantes, pueda acceder a los empleos en los órganos y entidades del Estado, salvo los de elección popular, libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la Ley. Su retiro, solamente se justifica por la calificación no satisfactoria en el desempeño del cargo, por violación al régimen disciplinario y por las demás causales que prevea la Constitución y la Ley.*

(...)

*Sin embargo, también se ha señalado que pese a lo anterior, en atención **al derecho a la igualdad y al principio de solidaridad**, al Estado le asiste la*

*obligación de adoptar medidas de diferenciación positiva a efectos de que las **personas que ostenten cargos de carrera en provisionalidad y se encuentren en debilidad manifiesta, sean los últimos en ser desvinculados o tener la oportunidad de ser reubicados**, pues existe una relación de dependencia intrínseca entre la permanencia en el empleo y la garantía de sus derechos fundamentales, como el mínimo vital y la igualdad [...]».* (Resaltado fuera del texto original)

Conforme la postura señalada, si bien el titular del cargo de carrera tiene un mejor derecho frente a aquel que se encuentra vinculado en provisionalidad y bajo una situación de debilidad manifiesta, la administración debe procurar un especial trato hacia este y, en tal entendido, adoptar las medidas que tenga a su alcance para garantizar el derecho a la igualdad y al principio de solidaridad.

En conclusión, tal y como en sentencia actual T -464 del 2019, del honorable Magistrado José Antonio Lizarazo, en reiteración de la sentencia T.373 de 2017 de la M.P Cristina Parto Schlesinger es deber de la autoridad administrativa proceder conforme se dicta así:

“antes de proceder al nombramiento de quienes superaron el concurso de méritos, los funcionarios que se encuentren en provisionalidad deberán ser los últimos en removerse y en todo caso, en la medida de las posibilidades, deben vincularse nuevamente de manera provisional en cargos vacantes de la misma jerarquía o equivalencia de los que se venían ocupando [...]”

Me permito compartir algunos pronunciamientos respecto de la estabilidad laboral reforzada de las personas que desempeñan cargos en provisionalidad:

*En la **sentencia SU-446 de 2011**, mediante la cual se decidieron diversos casos relacionados con el **concurso de la Fiscalía General de la Nación**, la Corte Constitucional estableció que pese a la discrecionalidad de la que gozaba la Fiscalía, sí tenía la obligación de dar un trato preferencial, como medida de acción afirmativa a las madres y padres cabeza de familia, a los pre pensionados y a las personas en situación de discapacidad, frente a lo cual ha debido **prever los mecanismos para garantizarles que fueran los últimos en ser desvinculados, porque prevalecen los derechos de quienes ganan el concurso público de méritos**. Al no haberse previsto tales mecanismos, ordenó que dichas personas fueran nuevamente vinculadas en forma provisional, si existieren cargos vacantes de la misma jerarquía de los que venían ocupando. Sin embargo, no les concedió la tutela porque no ostentaban un derecho a permanecer en el empleo.*

(...)

*En la **sentencia T-159 de 2012**, la Corte Constitucional decidió el caso de una empleada judicial en provisionalidad a quien le había sido diagnosticado un tumor maligno de los huesos y cartílagos, desvinculada de su cargo para posesionar en el mismo a un empleado en propiedad, a quien se le había reconocido un traslado. En esa oportunidad se avaló el traslado como una de las maneras de proveer en propiedad los cargos de la Rama Judicial. Sin embargo, como **el juzgado de instancia no valoró si la protección a la estabilidad laboral reforzada de la actora encontraba garantía en la posible reubicación en un cargo igual o similar al que ejercía, ni tampoco analizó qué medida u orden le podría salvaguardar la necesidad del tratamiento**, ordenó a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Tunja que, en el evento de existir vacantes en un cargo igual o equivalente al que ocupaba la actora fuera*

nombrada en provisionalidad hasta tanto en el cargo se nombrara en propiedad mediante el sistema de carrera, o su desvinculación cumpliera con los requisitos legales y jurisprudenciales dispuestos en la sentencia SU-916 de 2010.

En la **sentencia T-605 de 2013** se estudió el caso de una empleada en provisionalidad de la planta de cargos administrativos del Departamento de Santander a quien se le dio por terminada la relación laboral para proveer el empleo con la persona que aprobó el concurso de méritos, sin tener en cuenta su grave estado de salud. La Corte Constitucional estableció que **si bien se encuentra configurada una causal objetiva por medio de la cual la demandante puede ser desplazada de su cargo en provisionalidad, la Gobernación de Santander ha debido tomar las provisiones para dispensar la protección requerida por la actora como consecuencia de su condición de debilidad manifiesta, tal como se dispuso en la sentencia de unificación SU-446 de 2011 [...]**. (Resaltado fuera del texto original).

DEL DERECHO A LA REUBICACIÓN LABORAL.

Las disposiciones enunciadas, son concordantes con lo establecido en los artículos 16 y 17 del Decreto 2177 de 1989, que a la letra señalan:

"Artículo 16. Todos los patronos públicos o privados están obligados a reincorporar a los trabajadores inválidos, en los cargos que desempeñaban antes de producirse la invalidez si recupera su capacidad de trabajo, en términos del Código Sustantivo del Trabajo. La existencia de una incapacidad permanente parcial no será obstáculo para la reincorporación, si los dictámenes médicos determinan que el trabajador puede continuar desempeñándolo. (Subraya texto)

Artículo 17. A los trabajadores de los sectores públicos y privado que, según concepto de la seguridad competente de salud ocupacional o quien haga las veces en la respectiva entidad de seguridad o previsión social o medicina del trabajo, en caso de no existir afiliación a dichas instituciones, se encuentren en estado de invalidez física, sensorial o mental, para desempeñar las funciones propias del empleo de que sean titulares del empleo y la incapacidad no origine e/ reconocimiento de pensión de invalidez, se les deberán asignar funciones acordes con el tipo de limitación o trasladarlos a cargos que tengan la misma remuneración, siempre y cuando la incapacidad no impida el cumplimiento de las nuevas funciones ni impliquen riesgo para su integridad. (Negrillas y subrayado fuera del texto original)

De lo anterior, se infiere que, para dar cumplimiento a la obligación de reubicación laboral, el trabajador debe poner en conocimiento al empleador de su estado de salud, mediante los dictámenes y recomendaciones médicas, a fin de obtener la reubicación en un cargo diferente al que ocupaba, siempre que sea compatible con sus capacidades y aptitudes. No obstante, debe aclararse que en ningún caso la reubicación laboral puede implicar el desmejoramiento de las condiciones salariales inicialmente pactadas.

En adición a las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo aludidas, es pertinente mencionar que el artículo 8 de la Ley 776 de 2002, "Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales", prevé el derecho a los trabajadores a la reubicación laboral, en los siguientes términos:

"Artículo 8. Reubicación del trabajador. Los empleadores están obligados a ubicar al trabajador incapacitado parcialmente en el cargo que desempeñaba o a proporcionarle

un trabajo compatible con sus capacidades y aptitudes, para lo cual deberán efectuar los movimientos de personal que sean necesarios.”

Sin duda alguna, la norma referida garantiza los principios de igualdad, solidaridad y estabilidad que deben converger en toda relación laboral, para permitir que los trabajadores que presentan condiciones especiales de salud puedan continuar desempeñando sus funciones, asignándoles labores que garantizan no solo su desempeño laboral sino la protección de su derecho fundamental a la salud.

Ahora bien, en el caso que nos ocupa, existen las recomendaciones médicas de reubicación la cual jamás se materializó ni se tuvo en cuenta al asignarme las mismas funciones que venía desempeñando.

La Honorable Corte Constitucional mediante varios fallos tales como T-263 de 2009, T-960 de 2009, T- 269 de 2010, y T-554 de 2010, entre otras ha indicado como criterios mínimos que deben tener en cuenta el empleador o el Juez Constitucional para determinar si la reubicación laboral es viable:

"(i) Gozar de todos los beneficios que se desprenden de la ejecución de su trabajo;

(ii) Permanecer en su cargo mientras no se configure una causal objetiva que justifique su desvinculación;

(ii) Desempeñar trabajos y funciones acordes con sus condiciones de salud que le permitan acceder a los bienes y servicios necesarios para su subsistencia;

(iv) Obtener su reubicación laboral en un trabajo que tenga los mismos o mayores beneficios laborales al cargo que ocupaba antes, es decir, de ninguna manera el nuevo cargo podrá derivar en la violación de su dignidad o en la afectación de su derecho fundamental al mínimo vital;

(v) Recibir la capacitación necesaria para el adecuado desempeño de las nuevas funciones;

(vi) Obtener de su empleador la información necesaria en caso de que su reubicación no sea posible, a fin de que pueda formularle las soluciones que estime convenientes[13]

En conclusión, los criterios y presupuestos señalados anteriormente se encuentran afincados en el respeto de la dignidad humana y la materialización del principio de solidaridad, sumado a la necesidad de efectivizar las normas constitucionales y legales que protegen la estabilidad laboral reforzada de la población discapacitada, la cual tiene derecho a trabajar en condiciones de igualdad; lo anterior con el supremo fin de procurar disminuir el difuso proceso de exclusión y marginación que debe padecer, para así tratar de aminorar la carga que implica soportar su discapacidad." (Subrayado fuera de texto original)

En adición, la Corporación ha indicado mediante sentencia T-292 de 2011, Magistrado ponente: Luis Ernesto Vargas Silva, sobre el derecho a la reubicación laboral lo siguiente:

*"Esta corporación ha sostenido que en el derecho a la estabilidad laboral reforzada, cuando un trabajador se encuentre en una situación de debilidad manifiesta que le impidan desempeñar adecuadamente las funciones para las cuales fue contratado, debido a su estado de salud, tendrá derecho a la reubicación laboral. **El derecho a la reubicación laboral constituye un***

medio para garantizar los derechos fundamentales de los disminuidos físicos, en donde "la conservación del empleo y el ejercicio de una actividad lucrativa a pesar de los padecimientos de salud, representa para el trabajador la posibilidad de vivir dignamente y satisfacer su mínimo vital". El derecho a la estabilidad laboral reforzada trae consigo el derecho a la reubicación, que implica la asignación en un cargo de igual o superiores beneficios laborales al que venía desempeñando, así como la capacitación para las nuevas funciones, con el ánimo de proteger los derechos fundamentales del actor."

Teniendo en cuenta que la reubicación laboral tiene estrecha relación con la estabilidad laboral reforzada, ya que va dirigida a garantizar el derecho del empleado a su reincorporación y permanencia en el empleo, luego de padecer la respectiva limitación física, sensorial o psicológica, equiparándola como una medida de protección especial conforme a su capacidad laboral, así como la situación particular de cada caso según el criterio del profesional y el estado de salud del empleado por lo tanto, se considera importante recordar que el artículo 26 de la Ley 361 de 1997, la Convención Interamericana para la eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad, aprobada por la Ley 762 de 2002 y las Sentencias C-531 del 10 de mayo de 2000, T-614 de 2011, T-050 de 2011, T-529 de 2011, T-225 de 2012, **T-141 del 2016** de la Corte Constitucional, disposiciones normativas y jurisprudenciales que consagran el fuero de discapacidad, y expuesto que:

"(...) La estabilidad y ubicación laboral, han sido considerados por la Corte Constitucional como un pilar importante para lograr el objetivo de integración social de las personas en situación de discapacidad. En consecuencia, cuando se analiza la relación laboral de trabajadores en situación de discapacidad, opera el principio de estabilidad en el empleo, que consiste en la garantía de permanecer en él y gozar de cierta seguridad en la continuidad del vínculo contraído".

Que como hasta la fecha se contempla soy acreedora a la medida protectora y el derecho que le cobija de un trabajador que por consecuencia de una disminución en mi capacidad laboral deba ser reubicada, debe tenerse presente que se encuentran amparados igualmente por el fuero de discapacidad, sin embargo, corresponde indicar lo que el legislador a conceptualizado por discapacidad, para lo cual el suscrito citará el literal 13 del artículo 7 del Decreto 917 de 1999, el cual reza:

"Se entiende por Discapacidad toda restricción o ausencia de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considera normal para un ser humano, producida por una deficiencia, y se caracteriza por excesos o insuficiencias en el desempeño y comportamiento en una actividad normal o rutinaria, los cuales pueden ser temporales o permanentes, reversibles o irreversibles, y progresivos o regresivos. Representa la objetivación de la deficiencia y por tanto, refleja alteraciones al nivel de la persona."

3. JURAMENTO

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he formulado acción de tutela por los hechos relatados.

4. SOLICITUD DE MEDIDA PROVISIONAL

- **ORDENAR**, a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto abstenerse de realizar cualquier actuación que conlleve a la insubsistencia laboral, hasta tanto no se resuelva de fondo la presente acción de tutela.
- **ORDENAR**, a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, abstenerse de proferir acto administrativo por medio del cual se retire el estatus de auxiliar de servicios generales, código 470 Grado 2, hasta tanto se decida la presente acción de tutela.

5. PRETENSIONES

Teniendo en cuenta los supuestos facticos de la presente acción y al configurarse una violación flagrante a los derechos fundamentales a la salud, vida digna, a la seguridad social, reubicación laboral, estabilidad laboral reforzada y estabilidad ocupacional reforzada, muy respetuosamente se solicita:

1. Se ordene no proveer el cargo de ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA, identificada con C.C. No. 30.731.305.
2. En caso de proveerse el cargo de ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA, identificada con C.C. No. 30.731.305, se vincule nuevamente de manera provisional en cargos vacantes de la misma jerarquía o con equivalencia del que venía ocupando.
3. Las declaraciones que el Juez Constitucional estime pertinentes para garantizar plenamente los derechos fundamentales vulnerados.

6. PROCEDIBILIDAD DE LA ACCIÓN DE TUTELA

LEGITIMACIÓN ACTIVA

El artículo 86 de la Constitución Política establece que la acción de tutela es un mecanismo de defensa al que puede acudir cualquier persona para reclamar la protección inmediata de sus derechos fundamentales.

En el presente caso, actúo en defensa los derechos e intereses de mis clientes como les corresponden, razón por la que considero me encuentro legitimado para presentar la presente acción.

LEGITIMACIÓN PASIVA

La SECRETARIA MUNICIPAL DE PASTO, frente al artículo 5 del Decreto 2591 de 1991, pues establece que la acción de tutela procede contra toda acción u omisión de una autoridad pública que haya violado, viole o amenace un derecho fundamental.

SUBSIDIARIDAD

Este requisito se cumple, en el presente asunto, dado que, por las circunstancias en las que me encuentro debe evaluarse con mayor detenimiento por parte del fallador, así las cosas se encuentra que por mis patologías ha sido necesario expedir incapacidades por el profesional de la salud, en esta medida, resulta evidente que me encuentro en situación

de debilidad manifiesta, situación que a la luz de la jurisprudencia constitucional, torna procedente la presente acción.

Respecto del estado de debilidad manifiesta, esta Corte ha considerado que cuando se encuentran involucrados los derechos fundamentales de personas que han visto menguadas sus capacidades debido a una condición física o psíquica, independientemente de la calificación médica expedida por los órganos competentes, corresponde al juez constitucional valorar cada caso en concreto para determinar si la acción de tutela es procedente para proteger los derechos constitucionales fundamentales. Lo anterior, con fundamento en el principio de solidaridad que debe orientar todas las actuaciones del Estado y, por supuesto, las de los particulares frente a las personas que debido a una enfermedad se encuentran en situación de desigualdad. Sobre lo anterior se pronunció esta Corte en la sentencia T-141 de 2016, en la que estableció lo siguiente:

“En ese orden de ideas, darles un trato diferente a las personas en condición de debilidad manifiesta por motivos de salud o a las personas calificadas con discapacidad, desconoce los fundamentos constitucionales y, principalmente, su relación con los principios de igualdad y solidaridad, pues resulta discriminatorio tratar de igual manera a una persona sana que a una enferma, esté o no calificada.

Así, las personas con discapacidad y aquellas que se encuentren en condición de vulnerabilidad por razones de salud enfrentan una situación de debilidad social que genera deberes derivados del principio de solidaridad, tanto para las autoridades como para los particulares.”

7. COMPETENCIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 86 y 241-9 de la Constitución Política y el numeral 3 del Artículo 2.2.3.1.2.1. del Decreto 1983 de 2017 se considera como competente a usted **JUEZ CONSTITUCIONAL DE PASTO**, para tutelar los derechos que motivan la presente acción.

8. PRUEBAS

Solicito, señor Juez, se decreten, practiquen y tengan como pruebas las siguientes:

Documentales:

1. Cedula de ciudadanía.
2. Decreto 0228 de 2016.
3. Acta de Posesión No. 0229 de 2016.
4. Concepto medico ocupacional fecha 5 de julio de 2017.
5. Historia clínica fecha 9 de diciembre de 2019.
6. Historia clínica fecha 13 julio de 2020.
7. Historia clínica fecha 30 de octubre de 2020.
8. Concepto medico ocupacional fecha 28 de septiembre de 2020.
9. Historia clínica fecha 25 de enero de 2021.

10. Concepto medico ocupacional fecha 23 de septiembre de 2021.
11. Concepto medico ocupacional fecha 3 de febrero de 2022.
12. Historia clínica fecha 25 febrero de 2022.
13. Historia clínica fecha 2 de mayo de 2022.
14. Concepto medico ocupacional fecha 26 de julio de 2022.
15. Historia clínica fecha 14 de septiembre de 2022.
16. Concepto medico ocupacional fecha 20 de septiembre de 2022.
17. Resolución No. 027 de 2023, de asignación de funciones.
18. Informe de inspección de puesto de trabajo fecha 22 de agosto de 2023.
19. Formato de informe para accidente de trabajo del empleador o contratante fecha 26 de octubre de 2023.
20. Incapacidad medica 7 días, fecha 25 de octubre de 2023.
21. Historia clínica fecha 25 de octubre de 2023.
22. Incapacidad medica 30 días, fecha 1 de noviembre de 2023.
23. Resolución 3795 de 2023, terminación de provisionalidad.
24. Comunicado de fecha 5 de noviembre de 2023, de terminación de provisionalidad.

9. NOTIFICACIONES

Accionante:

Dirección Torres de Mariluz 2 etapa, torre 5, apartamento 102.

Correo electrónico: bss.juridicos@gmail.com

Accionados:

Correo electrónico:

- Secretaria de Educación Municipal:
 - contactenos@pasto.gov.co
- IEM Técnico Industrial
 - secretariageneral@tecnicoindustrialpasto.edu.co
 - iemtecnicoindustrial@sempasto.gov.co

Atentamente


ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA,

C.C. No. 30.731.305 de Pasto (N)

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

. **30 731 305**

NUMERO

LEGARDA IBARRA

APELLIDOS

ALIX YOLANDA

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **22-AGO-1965**

PASTO
(NARIÑO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-OCT-1983 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2300100-43 164641-F-0030731305-20071021 02859 07294M 02 21655291



0227

Alcaldía de Pasto

DECRETO No 0228 DE 2016

(22 ABR 2016)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO

En uso de las atribuciones Legales y Constitucionales, en especial las conferidas por la Leyes 115 de 1994, 15 de 2001, 136 de 1994 y 909 de 2004, demás normas concordantes como reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y, que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ídem es competencia de los Municipios certificados "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley. Para ello (), trasladará docentes entre Instituciones Educativas, sin más requisito legal que la expedición de los actos administrativos debidamente motivados"

Que el Municipio de Pasto mediante ordenanza No 050 del 12 de diciembre de 1997 adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado. Que mediante Decreto No 0418 del 10 de julio de 2015, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones.

Que el artículo 7 en el ordinal 4 de la Ley 715 de 2001, establece que el Municipio debe distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades de servicio entendida como población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia.

Que mediante Decreto No 0418 del 10 de julio de 2015, se adopta la planta global de cargos docentes, directivo docente y administrativos del sector educativo oficial del municipio de Pasto.

Que mediante Decreto 0068 de 2007, por el cual se modifica el artículo 8° del Decreto 1227 de 2005 dispone:

"El nombramiento provisional procederá de manera excepcional siempre que no haya empleados de carrera que cumplan con los requisitos y el perfil para ser encargados y no haya lista de elegibles y gente que pueda ser utilizada. No se requerirá autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera"

Que la ley 909 de 2004 en su artículo 25 expresa que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos serán provistos por nombramientos provisionales, cuando no fuere posible proveerlos mediante encargo con servidores de carrera.

Que mediante Sentencia T-289/11, entre otras, la Honorable Corte Constitucional en reiterados pronunciamientos ha señalado que "los cargos de carrera pueden proveerse en provisionalidad, cuando se presentan vacancias definitivas o temporales y mientras éstos se asignan en propiedad" la vinculación en calidad de provisional constituye un modo de



Alcaldía de Pasto

DECRETO No 0228 DE 2016

(22 ABR 2016)

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL EN UN EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO"

proveer cargos públicos cuando se presentan vacancias definitivas o temporales y mientras éstos se proveen en propiedad conforme a las formalidades de ley o cesa la situación administrativa que originó la vacancia temporal. Los cargos provisionales, como su nombre lo indica son de carácter transitorio y excepcional y buscan solucionar las necesidades del servicio y evitar la parálisis en el ejercicio de las funciones públicas mientras se realizan los procedimientos ordinarios para cubrir las vacantes en una determinada entidad, en aplicación de los principios de eficiencia y celeridad" (...)

Que en consecuencia, todas aquellas entidades destinatarias de la Ley 909 de 2004 y aquellas que se encuentren provistas de normas aplicables a los sistemas específicos de carrera, tienen el deber de dar estricto cumplimiento a lo normado en los artículos 24 y 25 de la normatividad citada a las reglas especiales de cada sistema, teniendo estas la facultad legal de proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentran en vacancias definitivas o temporales, a través del encargo o el nombramiento provisional en todo caso salvaguardando el derecho preferencial al tenor de lo señalado en la ley 909 de 2004 y el Decreto 1227 de 2005

Que mediante Circular No 003 del 11 de junio de 2014, emitida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, informa que "En virtud del Auto de fecha 5 de mayo de 2014, proferido por el H Consejo de Estado mediante el cual se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No 005 de 2014 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que a partir del 12 de junio de 2014, no se otorgará Autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente"

Que actualmente no existe lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada para suplir el cargo de Auxiliar de Servicios Generales

Que mediante Decreto No 0005 del 7 de enero de 2016 se establece el primero (1) de marzo de 2016 el retiro definitivo del servicio de la señora ROSA ZOILA BOTINA DE RUALES, identificada con cédula de ciudadanía No 27 079 848, quien desempeña el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, código 407, Grado 03 del Nivel Asistencial, con desempeño laboral en la IEM Nuestra Señora de Guadalupe

Que mediante Decreto No 0188 del 28 de marzo de 2016, se modifica el Decreto No 0664 de 2015

Que revisada la Historia Laboral del (la) señor (a) ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 30.731.305, cumple con los requisitos del cargo

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO

Nombrar provisionalmente a (la) señor (a) ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 30.731.305, en el cargo de Auxiliar de Servicios Generales Código 470, Grado 02, de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto, hasta tanto se provea el cargo por concurso



Alcaldía de Pasto

ACTA DE POSESIÓN No. 0229 DE 2016

DENOMINACIÓN: NOMBRAMIENTO PROVISIONAL

UBICACIÓN: PLANTA GLOBAL DE CARGOS DEL SECTOR EDUCATIVO DEL MUNICIPIO DE PASTO

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO: AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES- CODIGO 470- GRADO 02

LUGAR DE DESEMPEÑO LABORAL: I E M NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE

En San Juan de Pasto, a los 26 ABR 2016 se presentó en el despacho del Señor Secretario de Educación Municipal, el (la) Señor (a) **ALIX YOLANDA LEGADA IBARRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No 30 731 305, con el fin de tomar posesión del cargo de Auxiliar de Servicios Generales- Código 470- Grado 02 de la Planta Global de Cargos del Sector Educativo del Municipio de Pasto cargo para el que fue **nombrado (a) en provisionalidad** mediante decreto Municipal No 0224 de 2016 Para el efecto el (la) posesionado (a) prestó el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política

El (a) posesionado (a) manifestó no encontrarse incurso (a) en causal alguna de inhabilidad general o especial, de incompatibilidad o prohibición de las establecidas por la Constitución y la ley para el desempeño de empleos publicos, así mismo manifestó bajo la gravedad de juramento cumplir la Constitución, la ley y los deberes asignados al cargo

El presente nombramiento **en provisionalidad** surte efectos fiscales a partir de la fecha de la posesión del cargo

Una vez leída y aprobada la presente acta se firma por quienes intervinieron

HENRY BARCO MELO
Secretario de Educación Municipal

ALIX YOLANDA LEGADA IBARRA
Posesionado (a)

Revisó **JOSE FELIX SOLARTE MARTINEZ**
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó **SANDRA OVIEDO LOZADA**
Profesional universitario de Talento Humano

Revisó **ALEJANDRO ARTURO SUAREZ GOMEZ**
Asesor de la Oficina Jurídica SEM



CONCEPTO MEDICO DE APTITUD LABORAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



FORMULARIO LAB-01/2019
 VERSION 3
 ACTUALIZACION 19 DE FEBRERO DE 2016

Fecha de diligenciamiento		Tipo de examen	Ingreso	Post incapacidad	EPS	COLSANITAS
Día / Mes / Año	Hora		Periódico	Cambio de cargo	ARL	POSITIVA
5 / 7 / 2017	7 / 40		Retiro	altura	AFP	COLPENSIONES
			Reintegro	Otra (Cual):		

INFORMACION PERSONAL

Tipo de identificación				Número de identificación				Sexo			
NUIP	CC	TI	CE	30 731 305				F	M		
Primer nombre			Segundo nombre			Primer apellido			Segundo apellido		
ALIX			VIVIANA			LEGARDA			IBARRA		
Fecha de nacimiento		Edad		Lugar de nacimiento		Estado civil		Soltero		Viudo	
Día / Mes / Año		51		PASTO		civil		Casado		Separado	
22 / 8 / 1965								Unión libre			

INFORMACION OCUPACIONAL

Cargo al que aspira o actual	SERVICIOS GENERALES	Tiempo en el cargo/fecha ingreso	1 AÑOS 4 MESES	
Nombre de la empresa	SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL/ NUESTRA SEÑORA DE	Actividad Economica	EDUCACION	NIT 891280000-3
Dirección de la empresa	Calle 16 No. 23-57 - (Centro)	telefono	2 7291915 - 2 7291919	Correo 891280000-1

EXPOSICION A FACTORES DE RIESGO EN EL ACTUAL / ANTECEDENTES OCUPACIONALES (actual)

Nombre de la entidad con la que trabajo o trabajo	Cargo que desempeña o desempeño	Tiempo laborado		Biomecánicas		Psicosocial		Química		Física		Biológicos		Condiciones inseguras	
		Años	Meses	Movimiento de carga	Caídas	Trastornos por estrés	Exposición a ruido	Exposición a vibración	Exposición a gases, vapores	Exposición a líquidos, sólidos	Vibración	Ruido	Temperatura	Exposición a radiación ionizante	Exposición a agentes biológicos
MUNICIPALIDAD DE EDUCACION	SERVICIOS GENERALES	1	4	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

CONCEPTO DE APTITUD LABORAL

Pre empleo y Cambio de cargo	sin restricciones para la labor actual	Periódico	X	Sin restricciones para continuar con su labor actual
	con recomendaciones para el cargo			(Con restricciones para continuar con su labor actual)
	con restricciones que no afecta para el cargo actual			REQUIERE DE VALORACION EN EPS / ARL
	con restricciones para el cargo			
	Aplazado			
	No apto para el cargo	Posincapacidad		Satisfactorio
				No satisfactorio

Manipulación de alimentos	Apto	No apto	Aplazado
---------------------------	------	---------	----------

Retiro	No	Si	Se retira con enfermedad general
	No	Si	Se retira con enfermedad Laboral
	No	Si	Se retira con secuelas derivadas de accidente común
	No	Si	Se retira con secuelas derivadas de accidente de trabajo
			Examen de egreso satisfactorio
			Patología que requiere valoración y evaluación por EPS/ARL

OBSERVACIONES

Requiere valoración a exámenes adicionales?	Remisión a EPS	Medico General	Psicología General
	Remisión a ARL	Medico Especialista	Psicología Ocupacional
	Audiometria - Espirometria	Optometria	Paraclínicos (CH - PERFIL L - GLUCEMIA
	Examen adicional	Otro: Cual?	

TIPO DE EXAMEN OCUPACIONAL	NORMAL	OSTEOMUSCULAR	X	CARDIOVASCULAR	X	TRABAJO DE ALTURAS	NO
----------------------------	--------	---------------	---	----------------	---	--------------------	----

SE RECOMIENDA EPP	X	NO	DELANTE	X	TRAJE	AUDITIVA	X	GUANTES	X	MASCARILLAS
ARNETS	CASCO	MONOGAFAS	OVEROL	X	BOTAS	OTROS (Cual?)				

RECOMENDACIONES / PLAN DE MANEJO

RECOMENDACIONES GENERALES	RECOMENDACIONES OCUPACIONALES	SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA
Estilos de vida saludable	Inducción y reinducción en seguridad y salud en el trabajo	Ergonomico
Acondicionamiento físico	Instrucción en higiene postural y pausas activas	Respiratorio
Control peso y Nutrición	uso de elementos de protección personal permanente	Químico
OTRAS RECOMENDACIONES	HIGIENE POSTURAL, REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS DURANTE LA JORNADA LABORAL, RELIZAR EJERCICIO TRES VECES A LA SEMANA CADA VEZ DE 45 MINUTOS	

RESTRICCIONES / OBSERVACIONES

NINGUNA.

CONSENTIMIENTO INFORMADO

LA CUSTODIA DE LAS EVALUACIONES MEDICAS OCUPACIONALES Y DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL ESTARA A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL QUE LA GENERO EN CURSO DE LA ATENCION. LOS MEDICOS ESPECIALISTAS DE MEDICINA DEL TRABAJO O SALUD OCUPACIONAL QUE FORMEN PARTE DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LA EMPRESA, TENDRAN LA GUARDA Y CUSTODIA DE LA HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL. ARTICULO 16 DE LA RESOLUCION 2348 DE 2007, MODIFICADO ARTICULO 17 RESOLUCION 1918 DEL 2009. DIRECCION: CALLE 22 No 15-104 AV COLOMBIA PASTO TELEFONO: 721.7141 CELS: 3002028355-3002028097

Nombre del examinado y trabajador:	Nombre Médico especialista en salud ocupacional:
Firma/ Sello	Firma/ Sello
30.731.305	1228-02
Número Nuestru Médico	Número de Licencia ocupacional

No. Historia Clínica 30731305

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA
Fecha de Registro 09/12/2019 7:17

Registro 12

Datos de Identificación

Paciente:	ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA	Identificación:	30731305
F Nacimiento:	22/08/1965	Edad:	54 Años \ 3 Meses \ 18 Días
Dirección:	APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N	Estado Civil:	Soltero
Procedencia:	PASTO	Sexo:	Femenino
Ocupación:	Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios	Teléfono:	3218977771-7356857
Datos de Afiliación		Nivel/Estrato:	CONTRIBUTIVO NIVEL I
Entidad:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	Tipo Paciente:	Contributivo
Plan:	REG CONTRIBUTIVO - EPS SANITAS SAS	Tipo Afiliado:	Cotizante
Grupo Poblacional:		Cama:	
Grupo Etnico:			
Ingreso:	74085	Fecha Ingreso:	09/12/2019

Motivo de Consulta

CONTROL

Enfermedad Actual

PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD CON DOLOR CRONICO A NIVEL DE LAS CADERAS DE PREDOMINIO IZQUIERDO, VIENE A CONTROL CON RX DE MUESTRA SIGNOS DE LEVES DE ARTROSIS DE CADERA ASISTE A CONTROL CON RNM QUE MUESTRA SIGNOS INSIPIENTES DE NECROSIS AVASCULAR DE LAS CABEZAS FEMORALES, REFIERE MEJORIA PARCIAL APROXIMADAMENTE EL 50% CON TRATAMEINTO CONSERVADOR, REFIERE PERSISTENCIA DEL DOLOR. PACIENTE EN TRATAMIENTO CONSERVADOR DE ARTROSIS DE CADERA - REFIERE QUE HAY DOLOR PERO QUE MEJORA CON ANALGESICO Y CON CONDROPROTECCION paciente con dx artrosis de cadera en tratamiento conservador con condroproteccion y recomendaiones para ahorro de cadera. buena mvilidad. no hay deofrmidad

Revisión por Sistema

Respiratorio	Normal	Órganos de los sentidos	Normal	Cardiovascular	Normal
Gastrointestinal	Normal	Genito-Urinario	Normal	Neurológico	Normal
Piel y Faneras	Normal	Osteomuscular	Normal	Endocrino	Normal
Psicosocial	Normal	Linfático	Normal	Otros	Normal

Antecedentes

05/01/2019 5:28	Médicos	ARTROSISHIDRONEFROSIS
05/01/2019 5:28	Quirúrgicos	APENDICECTOMIA
05/01/2019 5:28	Alérgicos	NIEGA

Antecedentes Obstétricos

FUM

Edad Menarquía (Años)
Número compañeros sexuales último año
Sexarquía (Edad)
VIH/SIDA
Complicaciones en el embarazo anterior
Fecha último parto
Víctima de violencia sexual
Ciclos irregulares

Tratamiento Infertilidad

Tipo de Tratamiento
Planificación Familiar (Método)
Suspendido
Fecha
Citología Vaginal
Fecha última Citología

Observaciones

Exámen Físico

T.A.	110 / 60	T.A.M.	77.00	F.C.	70 min	F.R.	16 min	Tº	36.60 °C	Glasgow	/15
Peso	66.00 Kgs	Talla	156.00 Mts	IMC	27.12		Sobrepeso	S.C.T.	143.00 M²	SO2	

Estado de Hidratación

Estado General

Estado Respiratorio

Cabeza - Cuello	Normal	Ojos	Normal	ORL	Normal
Abdómen	Normal	Cardiopulmonar	Normal	Tórax	Normal
Genitourinario	Normal	Pelvis	Normal	Tacto Rectal	Normal
Piel y Faneras	Normal	Extremidades	Normal	Espalda	Normal
Exámen Mental	Normal	Sistema Nervioso	Normal		

Diagnóstico

M199 ARTROSIS NO ESPECIFICADA

Plan de Manejo

CODROPROTECCION CONTROL EN 3 MESES

PACIENTE CON DX ARTROSIS DE CADERAS EN TRATAMIENTO CONSERVADOR DEBE CONTINUAR EN TRATAMIENTO Y AHORRO ARTICULAR. EVITAR VAGAR COSAS PESADAS, EVITAR ESCALERAS, EVITAR MARCHAS PROLOGADAS Y ESTAR MUCHO TIEMPO DE PIE.

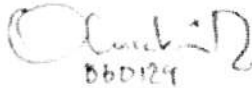
Paraclínicos

Indicaciones Médicas

Procedimientos No Quirúrgicos

Servicio 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Observaciones CONTROL EN 3 MESES D1. SULFATO DE GLUCOSAMINA Y CONDRITINA SOBRES 1.5 Y 1.2 GR NO. 90 TOMAR UN SOBRE DILUIDO EN VASO CON AGUA UNA VEZ AL DIA. 2. PROLERTUS CAPSULAS NO. 40 TOMAR UNA CAPSULA CADA 12 HORAS


860129

Profesional OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
Especialidad 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

EPICRISIS Y/O CONTRARREFERENCIA
Nº32655

Confirmado

FORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 15/julio/2020 09:33 a.m. Ingreso: 97603
Médico: JOSE CORAL JOSE LUIS CORAL REVELO
Informacion Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Femenino
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía Número: 30731305 Edad: 54 Años \ 10 Meses \ 24 Días F. Nacimiento: 22/08/1965
E.P.S.: EPS005 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
Cama: 404A

INFORMACIÓN DE LA EPICRISIS

Servicio de Ingreso: Urgencias Fecha Ingreso: 13-07-20 13:06 Fecha Hospitalización: 13-07-20 20:45
Servicio de Egreso: Ninguna Fecha Egreso: 15-07-20 09:33 Estado Paciente: VIVO

Motivo Consulta:

programado para cirugía*****INGRESO A HOSPITALIZACION 4 PISO ALA SUR*****TRASLADO DE QUIROFANO

Enfermedad Actual:

paciente femenina de 53 años de edad con dolor crónico de caderas con predominio izquierdo, dolor que no se maneja con analgésicos, dolor que limita la marcha dificultando la bipedestación, valorada por ortopedia quien indica remplazo total primario de cadera izquierda. no sintomatología respiratoria, gastrointestinal o genitourinaria. PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD CON ANTECEDENTE DE ARTROSIS CON CUADRO CLINICO DE APROXIAMADAMENTE 1 AÑO DE EVOLUCION CONSISTENTE EN DOLOR A NIVEL DE CADERAS DE PREDOMINIO IZQUIERDO QUE NO MEJORA CON TERAPIA FISICA, TIENE REPORTE DE RESONANCIA DONDE SE OBSERVA SIGNOS INCIPIENTES DE NECROSIS AVASCULAR DE LAS CABEZAS FEMORALES, DOLOR QUE SE EXACERBA HACE 4 MESES CON LIMITACION PARA LA MARCHA ASOCIADO A MARCHA ANTALGICA Y DOLOR INTENSO, POR LO CUAL SE DECIDE MANEJO QUIRURGICO CON HALLAZGOS DE COXARTROSIS IZQUIERDA, SE DEJA EN HOSPITALIZACION PARA MANEJO ANALGESICO Y ANTIBIOTICO

Revisión del Sistema:

- Respiratorio:Normal- Cardiovascular:Normal- Genitourinario:Normal- Piel y Faneras:Normal- Endocrino:Normal- Linfático:Normal- Organos de los sentidos:Normal- Gastrointestinal:Normal- Neurologico:Normal- Osteomuscular:Normal- Psicosocial:Normal- Otro:Normal- Respiratorio:Normal- Cardiovascular:Normal- Genitourinario:Normal- Piel y Faneras:Normal- Endocrino:Normal- Linfático:Normal- Organos de los sentidos:Normal- Gastrointestinal:Normal- Neurologico:Normal- Osteomuscular:Normal- Psicosocial:Normal- Otro:Normal

Indica Med/Conducta:

Estado Ingreso:

- Estado General:Bueno- Estado General:Bueno

Antecedentes:

Tipo:Médicos Fecha: 05/01/2019 05:28 a.m.Detalle: ARTROSIS HIDRONEFROSIS Tipo:Quirúrgicos Fecha: 05/01/2019 05:28 a.m.Detalle: APENDICECTOMIA Tipo:Alérgicos Fecha: 05/01/2019 05:28 a.m.Detalle: NIEGA

Resultado Procedimientos:

HALLAZGOS: COXARTROSIS IZQUIERDA PROCEDIMIENTO: bajo anestesia raquídea decubito lateral derecho asepsia y antisepsia campos quirúrgicos e ioban abordaje lateral por planos tipo herring desinserción de glúteo menor capsulotomía en "T" luxación dirigida de cadera osteotomía de cuello femoral a 45 grados separación y exposición de acetábulo lipieza acetabular del borde de labrum acetabular y pulvinar rimado hasta 52 colocación de copa acetabular no cementada número 52 y fija con 2 tornillos sistema 6.5 x 30 y 25 mm colocación de inserto g32 + 0 con borde posterior superior preparación del canal femoral mediante rimado colocación de vastago no cementado número 9 displasia cabeza número 32 - Pruebas de estabilidad satisfactorias cierre por planos con vicryl 1.0 y 2.0 piel con prolene 30 procedimiento sin complicaciones NOTAS POSTOPERATORIAS: PACIENTE EN BUENAS CONDICIONES.

Condiciones Salida:

Indicación y Recomendaciones del Paciente:

Examen Físico:

- Signos Vitales: TA Sistólica:110- T.A.M.:77 conciente, orientado euprosexico, pensamiento logico coherente- TA Diastólica:60- F.C.:75- F.R.:18- Temp:36.5- Glasgow:15- Peso:69- Talla:156.1.M.C.:28.35- S.C.T.:149.50- Estado Respiratorio:Sin Dificultad Respiratoria- SO2:98.0000- Estado de Hidratación:Hidratado- Estado de Conciencia:Alerta- Estado de Animo:Normalnormocefalica- Cabeza y Cuello:Normalpin- Ojos:Normal- ORL:Normalmucosas humedassimetrico- Tórax:Normal- Cardiopulmonar:Normalrs sin soplos- Abdomen:Normalblando no doloroso- Pelvis:Normalsimetricadiferido- Cuello Rectal:Normalnormalsin edema, dolor de cadera izquierda, limitacion en arcos de movimiento bilateral- Genitourinario:Normalsimetrica- Extremidades:Normal- Espalda:Normal- Piel y Faneras:Normalnormalconciente orientado sin focalizacion- Sistema Nervioso:Normal- Examen Mental:Normal- Signos Vitales: TA Sistólica:130- T.A.M.:97EUPROSEXICA EULALICA SIN ALTERACIONES DE LA SENSOPERCEPCION-TA Diastólica:80- F.C.:85- F.R.:20- Temp:36.3- Glasgow:15- Peso:70- Talla:160.1.M.C.:27.34- S.C.T.:155.56- Estado Respiratorio:Sin Dificultad Respiratoria- SO2:92.0000- Estado de Hidratación:Hidratado- Estado de Conciencia:Alerta- Estado de Animo:NormalNORMOCEFALO NO MASAS CUELLO MOVIL SIEMTRICO NO ADENOPATIAS- Cabeza y Cuello:NormalPUPILAS ISOCORICAS NORMOREACTIVAS A LA LUZ ESCLERAS ANICTERICAS CONJUNTIVAS ROSADAS- Ojos:Normal- ORL:NormalNARINAS CON ADECUADA ENTRADA DE AIRE, DE CONFIGURACION NORMAL, MUCOSA ORAL HUMEDA, HIDRATADA, OROFARINGE SIN ALTERACIONES.NORMOEPXNASIBLE NO RETRACCIONES- Tórax:Normal- Cardiopulmonar:NormalRUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS RUIDOS RESPIRATORIOS CONSERVADOS NO SOBREGREGADOS- Abdomen:NormalBLANDO DEPRESIBLE NO DOLOROSO A LA PALPACION RHA PRESENTES NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL- Pelvis:NormalSIN ALTERACIONESSE OMITTE- Tacto Rectal:NormalDIURESIS ESPONTANEA PRESENCIA DE HERIDA QUIRURGICA CUBIERTA CON MICROPORE SIN ESTIGMAS DE SANGRADO, EDEMA EN PIERNA IZQUIERDA GRADO I, SENSIBILIDAD CONSERVADA- Genitourinario:NormalSIN ALTERACIONES- Extremidades:Normal- Espalda:Normal- Piel y Faneras:NormalEUTERMICA SIN LESIONESALERTA CONCIENTE ORIENTADA GLASGOW 15/15- Sistema Nervioso:Normal- Examen Mental:Normal

Justificación:

Resultado Examen:

Justificación Muerte:

DIAGNÓSTICOS DE INGRESO/RELACIONADOS

CODIGO	NOMBRE	HC
M161	OTRAS COXARTROSIS PRIMARIAS	<input checked="" type="checkbox"/>
Z540	CONVALESCENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA	<input checked="" type="checkbox"/>

EPICRISIS Y/O CONTRARREFERENCIA
Nº32655

Confirmado

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 15/julio/2020 09:33 a.m. Ingreso: 97603
Médico: JOSE CORAL JOSE LUIS CORAL REVELO
Información Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Femenino
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía Número: 30731305 Edad: 54 Años \ 10 Meses \ 24 Días F. Nacimiento: 22/08/1965
E.P.S: EPS005 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANTAS SAS
Cama: 404A

DIAGNÓSTICO EGRESO

CÓDIGO	NOMBRE	HC
M161	OTRAS COXARTROSIS PRIMARIAS	<input checked="" type="checkbox"/>
Z540	CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA	<input checked="" type="checkbox"/>

EVOLUCIONES

FECHA	MEDICO
-------	--------

DESCRIPCIÓN

14/07/2020 08:00:37 a.m. BURBANO ERAZO DIEGO HERNAN
PACIENTE DE 54 AÑOS DE EDAD CNON DX DE COXARTROSIS IZQUIERDA PO DE 13.07.20 DE ARTROPLASTIA DE CADERA IZQUIERDA, REFIERE PASA LA NOCHE CON DOLOR MODERADO, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA. EXAMEN FISICO PALIDEZ MUCOCUTANEASIN SIGNOS DE COMPROMISO CARDIOPULMONAR AGUDOEN CADERA IZQUIERDA CON PARCHES DE COBERTURA SIN MANCHADO HEMATICO, MOVILIDAD Y SENSIBILIDAD DISTAL CONSERVADA. LABS DE CONTROL PENDIENTE ANALISIS/PLAN: PACIENTE PO DE ARTROPLASTIA DE CADERA IZQUIERDA LA MOEMTNO SIN SIGNOS DE COMPLICACIONES, PENDIENTE LABS Y VALORAICON POR CIRUJANO TRATANTE PARA DEFINIR CONDUCTA.

15/07/2020 09:13:27 a.m. BURBANO ERAZO DIEGO HERNAN
PACIENTE DE 54 AÑOS DE EDAD CNON DX DE COXARTROSIS IZQUIERDA PO DE 13.07.20 DE ARTROPLASTIA DE CADERA IZQUIERDA, REFIERE PASA LA NOCHE CON DOLOR MODERADO, NIEGA OTRA SINTOMATOLOGIA, YA REALIZA DEMBULACION CON CAMINADOR SIN DIFICULTAD. EXAMEN FISICO PALIDEZ MUCOCUTANEASIN SIGNOS DE COMPROMISO CARDIOPULMONAR AGUDOEN CADERA IZQUIERDA CON PARCHES DE COBERTURA SIN MANCHADO HEMATICO, MOVILIDAD Y SENSIBILIDAD DISTAL CONSERVADA. LABS DE CONTROL CON HEMOGLOBINA DE 12, RX DE CONTROL CON ADECUADA CONGRUENCIA ARTICULAR. ANALISIS/PLAN: PACIENTE PO DE ARTROPLASTIA DE CADERA IZQUIERDA LA MOEMTNO SIN SIGNOS DE COMPLICACIONES, RX DE PELVIS CON ADECUADA CONGRUENCIA ARTICULAR. SE PUEDE DAR EGRESO, CONTROL EN 2 SEMANAS CIRUJANO TRATANTE DR CASABON. ENOXAPARINA, ANALGESICOS, ANTIBIOTICOS.

SERVICIOS

CÓDIGO	NOMBRE	HC
873412 - 21106	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	<input checked="" type="checkbox"/>
890380 - 39143	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	<input checked="" type="checkbox"/>
902210 - 19304	HEMOGRAMA IV (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA) AUTOMATIZADO	<input checked="" type="checkbox"/>
911004 - 19265	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	<input checked="" type="checkbox"/>
911016 - 19509	HEMOCLASIFICACION SISTEMA Rh [ANTIGENO Rh D] EN TUBO	<input checked="" type="checkbox"/>
911018 - 19510	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACION GLOBULAR] EN TUBO	<input checked="" type="checkbox"/>
911020 - 19511	HEMOCLASIFICACION SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACION SERICA] EN TUBO	<input checked="" type="checkbox"/>
911022 - 19828	PRUEBA CRUZADA MAYOR EN TUBO	<input checked="" type="checkbox"/>
911107 - 30105	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS	<input checked="" type="checkbox"/>
912002 - 30202	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS	<input checked="" type="checkbox"/>
931001 - 29112	TERAPIA FISICA INTEGRAL	<input checked="" type="checkbox"/>

MEDICAMENTOS

CÓDIGO	NOMBRE	HC
A02011	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	<input checked="" type="checkbox"/>
A02014	OMEPRAZOL 40 MG POLVO LIOFILIZADO PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
A04001	ONDANSETRON 8 MG /4 ML SOLUCION INYECTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
B01013	ENOXAPARINA SODICA 40 MG /0.4 ML SOLUCION INYECTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
B05007	CLORURO DE SODIO 0.9 % 100 ML BOLSA	<input checked="" type="checkbox"/>
B05022	LACTATO DE RINGER 1000 ML SOLUCION INYECTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
DM11A-101	JERINGA 10 ML 21 G X 1 1/2	<input checked="" type="checkbox"/>
J01029	CEFALOTINA 1 G POLVO ESTERIL PARA RECONSTITUIR A SOLUCION INYECTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
J01049	CIPROFLOXACINA 500 MG TABLETA	<input checked="" type="checkbox"/>
M01002	DICLOFENACO SODICO 75 MG /3 ML SOLUCION INYECTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>
N02003	ACETAMINOFEN 500 MG TABLETA	<input checked="" type="checkbox"/>
N02011	DIPIRONA SODICA 1 G /2 ML SOLUCION INYECTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>

INCAPACIDAD MÉDICA
N°22217

INFORMACIÓN GENERAL

Médico: JOSE CORAL JOSE LUIS CORAL REVELO
Información Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA Tipo Paciente: Contributivo Sexo: Femenino
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía Número: 30731305 Edad: 54 Años \ 10 Meses \ 24 Días F. Nacimiento: 22/08/1965
Entidad: EPS005 ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
Cama: 404A

DETALLE DE LA INCAPACIDAD

Días de Incapacidad: 17 Fecha Inicial: 13/julio/2020 Fecha Final: 29/julio/2020
Diagnóstico: Z540 CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA

INCAPACIDAD MEDICA:

INTRAHOSPITALARIA: LOS DIAS 13 -14 - 15 DE JULIO DE 2020
EXTRAHOSPITALARIA A PARTIR DEL DIA DE SALIDA 15 DIAS, DESDE 15/07/2020 HASTA 29/07/2020


MEDICO
R.M. 521950
1.085.254.400

Profesional JOSE LUIS CORAL REVELO
Especialidad 385 - MEDICINA GENERAL
Identificación 1085254400

Tarjeta Profesional 521950

CARRERA 41 NO 19 D 147 AV. PANAMERICANA - (092)7382280
Nit 900335691-2
SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

CAMBIOS DE ORDENES MEDICAS

Nº Historia Clínica: 30731305

Nº Folio: 32

Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA
Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 Edad Actual: 54 Años \ 10 Meses \ 24 Días
Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N
Procedencia: PASTO

Identificación: 30731305 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3218977771-7356857
Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
Plan Beneficios: REG CONTRIBUTIVO - EPS SANITAS SAS
Finalidad Consulta: No_Aplica

Régimen: Contributivo
Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I
Causa Externa: Enfermedad_General
Cama: 404A

Diagnóstico:

Z540 CONVALECENCIA CONSECUTIVA A CIRUGIA

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Fecha Solicitud: 15/07/20 09:32

Servicio: 890380 - 39143 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Cantidad: 1 Estado: Rutinario

Observaciones: - CONTROL CON ORTOPEdia POR CONSULTA EXTERNA EN EN 15 DIAS (DR CASABON)

Total Ítems: 1


MEDICO
R.M. 521950
1.085.254.400

Profesional Especialidad JOSE LUIS CORAL REVELO
MEDICINA GENERAL

Tarjeta Profesional 521950

No. Historia Clínica 30731305

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA
Fecha de Registro 30/10/2020 8:08

Registro 40

Datos de Identificación

Paciente:	ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA	Identificación:	30731305
F Nacimiento:	22/08/1965	Edad:	55 Años \ 2 Meses \ 8 Días
Dirección:	APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N	Estado Civil:	Soltero
Procedencia:	PASTO	Sexo:	Femenino
Ocupación:	Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios	Teléfono:	3218977771-7356857

Datos de Afiliación			
Entidad:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	Nivel/Estrato:	CONTRIBUTIVO NIVEL I
Plan:	REG CONTRIBUTIVO - EPS SANITAS SAS	Tipo Paciente:	Contributivo
Grupo Poblacional:		Tipo Afiliado:	Cotizante
Grupo Etnico:		Camá:	
Ingreso:	110503	Fecha Ingreso:	30/10/2020

Motivo de Consulta

CONTROL

Enfermedad Actual

PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD CON DOLOR CRONICO A NIVEL DE LAS CADERAS DE PREDOMINIO IZQUIERDO, VIENE A CONTROL CON RX DE MUESTRA SIGNOS DE LEVES DE ARTROSIS DE CADERA ASISTE A CONTROL CON RNM QUE MUESTRA SIGNOS INSIPIENTES DE NECROSIS AVASCULAR DE LAS CABEZAS FEMORALES, REFIERE MEJORIA PARCIAL APROXIMADAMENTE EL 50% CON TRATAMEINTO CONSERVADOR, REFIERE PERSISTENCIA DEL DOLOR.PACIENTE EN TRATAMIENTO CONSERVADOR DE ARTROSIS DE CADERA - REFIERE QUE HAY DOLOR PERO QUE MEJORA CON ANALGESICO Y CON CONDROPROTECCIONpaciente con dx artrosis de cadera en tratamiento conservador con condroproteccion y recomendaiones para ahorro de cadera. buena mvilidad. no hay deofrmidadVIENE A CONTROL DE ARTROSIS DE CADERA - DOLOR CON LA MOVILIDAD DE CADERA IZQ Y LIMITACION PARA LA MARCHA Y MOVILIDAD. MARCHA CON COJERA Y DOLOR CON MOVILIDADVIENE A CONTROL CON DX ARTROSIS DE CADERA EN TRATAMIENTO CONSEWRVADOR. REFIERE QUE NO HAY MEJORIA DE SU DOLORDOLOR CON MOVILIDADRX AVANCE EN SIGNOS DE DESGASTE ARTICULARVIENE A CONTROL POP RTC IZQ HACE 2 SEM- BUENA MOVILIDAD Y MARCHA CON CAMINADOR. HERIDA EN BUEN ESTADO.RX PROTESIS EN BUENA POSICIONVIENE A CONTROL POP RTR IZQ HACE 6 SEMANAS - MARCHA CON LEVE TRENDELEMBURG. BUENA MOVILIDADVIENE A CONTROL POP RTC IZQ HACE 3 MESES- HA MEJORADO MARCHA Y MOVILIDAD.

Revisión por Sistema

Respiratorio	Normal	Órganos de los sentidos	Normal	Cardiovascular	Normal
Gastrointestinal	Normal	Genito-Urinario	Normal	Neurológico	Normal
Piel y Faneras	Normal	Osteomuscular	Normal	Endocrino	Normal
Psicosocial	Normal	Linfático	Normal	Otros	Normal

Antecedentes

05/01/2019 5:28	Médicos	ARTROSISHIDRONEFROSIS
05/01/2019 5:28	Quirúrgicos	APENDICECTOMIA
05/01/2019 5:28	Alérgicos	NIEGA

Antecedentes Obstétricos

FUM

Edad Menarquía (Años)

Número compañeros sexuales último año

Sexarquía (Edad)

VIH/SIDA

Complicaciones en el embarazo anterior

Fecha último parto

Víctima de violencia sexual

Ciclos irregulares

Observaciones

Tratamiento Infertilidad

Tipo de Tratamiento

Planificación Familiar (Método)

Suspendido

Fecha

Citología Vaginal

Fecha última Citología

Exámen Físico

T.A.	120 / 70	T.A.M.	87.00	F.C.	70	min	F.R.	16	min	Tº	36.20	ºC	Glasgow	/15
Peso	69.00	Kgs	Talla	156.00	Mts	IMC	28.35	Sobrepeso		S.C.T.	149.50	M²	S02	

Estado de Hidratación

Estado Respiratorio

Cabeza - Cuello	Normal	Ojos	Normal	ORL	Normal
Abdómen	Normal	Cardiopulmonar	Normal	Tórax	Normal
Genitourinario	Normal	Pelvis	Normal	Tacto Rectal	Normal
Piel y Faneras	Normal	Extremidades	Normal	Espalda	Normal
Exámen Mental	Normal	Sistema Nervioso	Normal		

Estado General

Diagnóstico

M161 OTRAS COXARTROSIS PRIMARIAS

Plan de Manejo

RECOMENDACIONES CONTROL EN 3 MESES

PACIENTE CON BUENA EVOLUCION. SE DEBEN ACATAR RECOMENDACIONES COMO EVITAR MARCHAS PROLONGADAS Y CARGAR OBJETOS PESADOS. EVITAR AGACHARSE Y EJERCICIOS FISICOS INTENSOS

Paraclínicos

Indicaciones Médicas

Procedimientos No Quirúrgicos

Servicio 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Observaciones EN 3 MESES

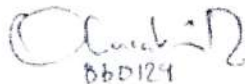
COVID-19

1. ¿Ha viajado fuera del departamento o del país los últimos 15 días?. Si su respuesta es positiva nombrar cual
NO

2. ¿Ha tenido contacto con alguna persona sospechosa o confirmada para Covid-19?
NO

3. Usted a presentado los siguientes síntomas en los últimos 14 días

Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C	NO
Tos y/o dificultad respiratoria. ¿Le falta el aire?	NO
Odinofagia. ¿Tiene dolor de Garganta?	NO
Fatiga/adinamia. ¿Se cansa fácilmente al caminar o subir las grada?	NO



860129

Profesional
Especialidad

OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 30731305

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA

Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 Edad Actual: 55 Años \ 2 Meses \ 8 Días

Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N

Procedencia: PASTO

Nº Folio: 40 Folio Asociado:

Identificación: 30731305 Sexo: Femenino

Estado Civil: Soltero

Teléfono: 3218977771-7356857

Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

Régimen: Contributivo

Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I

Causa Externa: Enfermedad_General

Cama:

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS

Plan Beneficios: REG CONTRIBUTIVO - EPS SANITAS SAS

Finalidad Consulta: No_Aplica

Diagnóstico:

M161 OTRAS COXARTROSIS PRIMARIAS

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Fecha Solicitud: 30/10/20 08:08

Servicio:	Cantidad:	Estado:
890380 - 39143 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	1	Rutinario


Observaciones: EN 3 MESES

Total Ítems: 1

Oscar Armand
860129

Profesional Especialidad OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

 ALCALDIA DE PASTO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO			
	NOMBRE DEL FORMATO			
	CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL			
VIGENCIA	VERSION	CODIGO	CONSECUTIVO	
18 Nov 18	02	GHEF 034		

FECHA DE REALIZACION		CUIDADE: PASTO
DIA: 28	MES: 09	AÑO: 2020

MOTIVO DE EVALUACION		
INGRESO	EGRESO	PERIODICO <input checked="" type="checkbox"/>

DATOS DE LA EMPRESA		
NOMBRE: SECRETARIA DE EDUCACION	TELEFONO: 7244326	DIRECCION: CALLE 18 N 25-59 CASONA DE LA EDUCACION

DATOS DEL TRABAJADOR				
NOMBRES Y APELLIDOS: ALLIS YOLANDA LEGARDA		CEDULA: 30731305 DE PASTO		
SEXO: F <input checked="" type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	FECHA DE NACIMIENTO: 22/08/1965	EDAD: 55	LUGAR DE NACIMIENTO: PASTO	PROCEDENCIA: PASTO
DIRECCION DE RESIDENCIA: TORRES DE MARILUZ ETAPA 2 APART 102 CELULAR: 3218977771		ESCOLARIDAD: SECUNDARIA		
CARGO: AUX DE SERVICIOS GENERALES E.P.S. SANITAS	ANTIGÜEDAD/ MES: 6 AÑOS	ESTADO CIVIL: SEPARADA		
		ARL POSITIVA AFP: COLPENSIONES		

PARACLINICOS				
VISIOMETRIA		VALORES	GLICEMIA	VALORES
AUSIOMETRIA		VALORES	PERFIL LIPIDICO	VALORES
CUADRO HEMATICO		VALORES	ESPIKOMETRIA	VALORES

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: CON RESTRICCIONES PARA CONTINUAR CON EL CARGO

OBSERVACIONES: PACIENTE QUIEN TRAF EPICRISIS DE 15 DE JULIO DE 2020 DE POSOPERATORIO DE CADERA IZQUIERDA POR COXARTROSI, PACIENTE QUIEN TUVO CONTROL EL DIA DE 22/08/2020 EN DONDE ESPECIALIDAD DE TRAUMATOLOGIA REFIERE QUE PACIENTE AUN PRESENTA DOLOR Y LIMITACION A LA DEAMBULACION POR SU CONDICION ENVIA A VALORACION POR MEDICINA LABORAL PARA POSIBLE REUBICACION DE SU PUESTO DE TRABAJO CON EL MAYOR RESPETO SE SUGIERE QUE SE TENGA EN CUENTA CONDICION DE SALUD DE PACIENTE Y SEA REUBICADA DE SU PUESTO DE TRABAJO ACTUALMENTE.

RECOMENDACIONES GENERALES		RECOMENDACIONES ESPECIFICAS PARA LA LABOR	
CONTINUAR MANEJO EN EPS	<input checked="" type="checkbox"/>	CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTROL DE PESO Y VALORACION POR NUTRICION		CAPACITACION EN PAUSAS ACTIVAS	<input checked="" type="checkbox"/>
PERMISION A OPTOMETRIA		USO ESTRICTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	<input checked="" type="checkbox"/>
ABANDONAR HABITOS TOXICOS		USO PERMANENTE DE CORRECCION OPTICA	
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES	<input checked="" type="checkbox"/>	CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTROL OPTOMETRICO ANUAL	<input checked="" type="checkbox"/>	GARANTIZAR TITULACION HEPATITIS B MAYOR 10 U/L	
BAJAR DE PESO	<input checked="" type="checkbox"/>		

OTRAS RECOMENDACIONES: SEGUIMIENTO ESTRICTO POR ESPECIALIDADES CONTINUAR CON TERAPIAS FISICAS, ALIMENTACION BALANCEADA ACTIVIDAD FISICA, LAVADO DE MANOS UTILIZAR MASCARILLA AL SALIR DE SU VIVIENDA LAVARSE LAS MANOS CADA 3 HORAS CON AGUA Y JABON, TAPARSE LA BOCA CON UN PAÑUELO O CON EL ANTEBRAZO AL TOSER O ESTORNUDAR, TOMAR AGUA FRECUENTEMENTE, DIARIAMENTE DESINFECTAR LAS HERRAMIENTAS Y EQUIPOS QUE VAYA A UTILIZAR, USAR MASCARILLA CUANDO SE ENCUENTRE FUERA DE SU VIVIENDA

INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO					
METABOLICO		ERGONOMICO	<input checked="" type="checkbox"/>	RESPIRATORIO	
AUDITIVO		PSICOSOCIAL		VISUAL	
CARDIOVASCULAR		QUIMICO		DERMATOLOGICO	

[Handwritten Signature]
 FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

[Handwritten Stamp]
 Oficina de Medicina Ocupacional
 Calle 18 N 25-59 Casona de la Educación
 Pasto, 2020

 FIRMA DEL TRABAJADOR

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA
Fecha de Registro 25/01/2021 7:44

No. Historia Clínica 30731305

Registro 42

Datos de Identificación

Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA
 F Nacimiento: 22/08/1965
 Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N
 Procedencia: PASTO
 Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

Identificación: 30731305
 Edad: 55 Años \ 5 Meses \ 3 Días
 Estado Civil: Soltero
 Sexo: Femenino
 Teléfono: 3218977771-7356857

Datos de Afiliación

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
 Plan: REG CONTRIBUTIVO - EPS SANITAS SAS
 Grupo Poblacional:
 Grupo Etnico:
 Ingreso: 127351 Fecha Ingreso: 25/01/2021

Nivel/Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I
 Tipo Paciente: Contributivo
 Tipo Afiliado: Cotizante
 Cama:

Motivo de Consulta

CONTROL

Enfermedad Actual

PACIENTE DE 53 AÑOS DE EDAD CON DOLOR CRONICO A NIVEL DE LAS CADERAS DE PREDOMINIO IZQUIERDO, VIENE A CONTROL CON RX DE MUESTRA SIGNOS DE LEVES DE ARTROSIS DE CADERA ASISTE A CONTROL CON RNM QUE MUESTRA SIGNOS INSPIENTES DE NECROSIS AVASCULAR DE LAS CABEZAS FEMORALES, REFIERE MEJORIA PARCIAL APROXIMADAMENTE EL 50% CON TRATAMIENTO CONSERVADOR, REFIERE PERSISTENCIA DEL DOLOR. PACIENTE EN TRATAMIENTO CONSERVADOR DE ARTROSIS DE CADERA - REFIERE QUE HAY DOLOR PERO QUE MEJORA CON ANALGESICO Y CON CONDROPROTECCION con dx artrosis de cadera en tratamiento conservador con condroproteccion y recomendaciones para ahorro de cadera. buena mvilidad. no hay deofrmidad VIENE A CONTROL DE ARTROSIS DE CADERA - DOLOR CON LA MOVILIDAD DE CADERA IZQ Y LIMITACION PARA LA MARCHA Y MOVILIDAD. MARCHA CON COJERA Y DOLOR CON MOVILIDAD VIENE A CONTROL CON DX ARTROSIS DE CADERA EN TRATAMIENTO CONSERVADOR. REFIERE QUE NO HAY MEJORIA DE SU DOLOR DOLOR CON MOVILIDAD RX AVANCE EN SIGNOS DE DESGASTE ARTICULAR VIENE A CONTROL POP RTC IZQ HACE 2 SEM- BUENA MOVILIDAD Y MARCHA CON CAMINADOR. HERIDA EN BUEN ESTADO. RX PROTESIS EN BUENA POSICION VIENE A CONTROL POP RTR IZQ HACE 6 SEMANAS - MARCHA CON LEVE TRENDELEMBURG. BUENA MOVILIDAD VIENE A CONTROL POP RTC IZQ HACE 3 MESES- HA MEJORADO MARCHA Y MOVILIDAD. VIENE A CONTROL 6 MESES RTC IZQ- HA MEJORADO DOLOR Y LIMITACION FUNCIONAL BUENA MOVILIDAD. NO HAY DOLOR

Revisión por Sistema

Respiratorio	Normal	Órganos de los sentidos	Normal	Cardiovascular	Normal
Gastrointestinal	Normal	Genito-Urinario	Normal	Neurológico	Normal
Piel y Faneras	Normal	Osteomuscular	Normal	Endocrino	Normal
Psicosocial	Normal	Linfático	Normal	Otros	Normal

Antecedentes

05/01/2019 5:28	Médicos	ARTROSIS HIDRONEFROSIS
05/01/2019 5:28	Quirúrgicos	APENDICECTOMIA
05/01/2019 5:28	Alérgicos	NIEGA

Antecedentes Obstétricos

FUM
 Edad Menarquia (Años)
 Número compañeros sexuales último año
 Sexarquia (Edad)
 VIH/SIDA
 Complicaciones en el embarazo anterior
 Fecha último parto
 Víctima de violencia sexual
 Ciclos irregulares
 Observaciones

Tratamiento Infertilidad
 Tipo de Tratamiento
 Planificación Familiar (Método)
 Suspendido
 Fecha
 Citología Vaginal
 Fecha última Citología

Exámen Físico

T.A.	120 / 70	T.A.M.	87.00	F.C.	70	min	F.R.	16	min	Tº	35.50	ºC	Glasgow	/15
Peso	69.00	Kgs	Talla	156.00	Mts	IMC	28.35	Sobrepeso	S.C.T.	149.50	M²	S02		

Estado de Hidratación

Estado Respiratorio

Cabeza - Cuello Normal
 Abdomen Normal
 Genitourinario Normal
 Piel y Faneras Normal

Estado General

Ojos Normal
 Cardio-pulmonar Normal
 Pelvis Normal
 Extremidades Normal
 ORL Normal
 Tórax Normal
 Tacto Rectal Normal
 Espalda Normal

Exámen Mental Normal Sistema Nervioso Normal

Diagnóstico

M161 OTRAS COXARTROSIS PRIMARIAS

Plan de Manejo

RECOMENDACIONES DEBE EVITAR ACTIVIDADES FISICAS INTENSAS - NO CARGAR OBJETOS PESADOS CONTROL EN 3 MESES CON RX
BUEN AEVOLUCION POP

Paraclínicos

Indicaciones Médicas

Exámenes

873412 - 21106 - RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA

Procedimientos No Quirúrgicos

Servicio 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Observaciones EN 3 MESES

COVID-19

- 1. ¿Ha viajado fuera del departamento o del país los últimos 15 días?. Si su respuesta es positiva nombrar cual
NO
- 2. ¿Ha tenido contacto con alguna persona sospechosa o confirmada para Covid-19?
NO
- 3. Usted a presentado los siguientes síntomas en los últimos 14 días

Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C	NO
Tos y/o dificultad respiratoria. ¿Le falta el aire?	NO
Odinofagia. ¿Tiene dolor de Garganta?	NO
Fatiga/adinamia. ¿Se cansa fácilmente al caminar o subir las grada?	NO

Oscar Armand
860129

Profesional OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
Especialidad 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129



COMPañIA OPERADORA CLINICA HISPANOAMERICA S.A.S.
CARRERA 41 NO 19 D 147 AV. PANAMERICANA - (092)7382280
Nit 900335691-2

SOLICITUD DE EXAMENES

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 30731305

Nº Folio: 42

Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA

Identificación: 30731305

Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 Edad Actual: 55 Años \ 5 Meses \ 3 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N

Teléfono: 3218977771-7356857

Procedencia: PASTO

Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS

Régimen: Contributivo

Plan Beneficios: REG CONTRIBUTIVO - EPS SANITAS SAS

Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General_Adulto

Cama:

Diagnóstico: M161 OTRAS COXARTROSIS PRIMARIAS

LISTADO DE EXÁMENES	ÁREA SERVICIO:	FECHA SOLICITUD:	
	IMG704	25/01/2021 07:44	
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
873412 - 21106	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	Rutinario

Total Items:

1

(C. Casabon)
860129

Profesional
Especialidad

OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

OSCAR CASABON

Pagina 1/1

Fecha Actual: 01/01/2021 10:00

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 30731305

Nº Folio: 42 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA
 Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 Edad Actual: 55 Años \ 5 Meses \ 3 Días
 Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N
 Procedencia: PASTO

Identificación: 30731305 Sexo: Femenino
 Estado Civil: Soltero
 Teléfono: 3218977771-7356857
 Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
 Plan Beneficios: REG CONTRIBUTIVO - EPS SANITAS SAS
 Finalidad Consulta: No_Aplica

Régimen: Contributivo
 Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I
 Causa Externa: Enfermedad_General
 Cama:

Diagnóstico:

M161 OTRAS COXARTROSIS PRIMARIAS

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Fecha Solicitud: 25/01/21 07:44

Servicio: 890380 - 39143 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Cantidad: 1 Estado: Rutinario

Observaciones: EN 3 MESES

Total Ítems: 1

(Handwritten signature and date)
 860129

Profesional Especialidad OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

**PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO**

NOMBRE DEL FORMATO

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

ALCALDÍA DE PASTO

VIGENCIA

18-Nov-16

VERSIÓN

02

CODIGO

GTH-F-034

CONSECUTIVO

FECHA DE REALIZACION

CIUDAD: PASTO

DIA: 23

MES: 09

AÑO: 2021

MOTIVO DE EVALUACION

INGRESO

EGRESO

PERIODICO X

DATOS DE LA EMPRESANOMBRE:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPALTELEFONO:
7244326DIRECCION:
CALLE 18 NUMERO 25-59 CENTRO**DATOS DEL TRABAJADOR**NOMBRES Y APELLIDOS:
LEGARDA IBARRA ALIX YOLANDACEDULA:
30731305SEXO:
F X MFECHA DE NACIMIENTO:
22/08/1965EDAD:
56
AÑOSLUGAR DE NACIMIENTO:
PASTOPROCEDENCIA:
PASTODIRECCION DE RESIDENCIA:
Torres Mariluz Etapa2 T-5 Apto102ESCOLARIDAD:
SECUNDARIACARGO:
Auxiliar De Servicios GeneralesANTIGÜEDAD/ MES: 5
AÑOS Y 1 MESESESTADO CIVIL:
SEPARADOE.P.S.
SANITASARL
POSITIVA**PARACLINICOS**

	VALORES	GLICEMIA	VALORES
VISIONOMETRIA			
AUSIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO	VALORES
CUADRO HEMATICO		ESPIROMETRIA	VALORES

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: Condiciones de salud que requieren restricciones médicas para que el trabajador pueda continuar desempeñando su labor

OBSERVACIONES: NO PUEDE SUBIR ESCALERAS, NO ELEVAR LOS ANTEBRAZOS POR ENCIMA DE LOS HOMBROS, EVITAR CARGAR MAS DE 5 KILOS, EVITAR LA BIPEDESTACION MAYOR A 4 HORAS, SE RECOMIENDA RE VALORACIÓN EN TRES MESES CON NUEVAS AYUDAS DIAGNOSTICAS Y NUEVO CONCEPTO DE ORTOPEDIA.

RECOMENDACIONES GENERALES**RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA LABOR**

CONTINUAR MANEJO EN EPS		CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL	X
CONTROL DE PESO Y VALORACION POR NUTRICION	X	CAPACITACION EN PAUSAS ACTIVAS	X
REMISION A OPTOMETRIA		USO ESTRICTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	
ABANDONAR HABITOS TOXICOS		USO PERMANENTE DE CORRECCION OPTICA	
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X
CONTROL OPTOMETRICO ANUAL		GARANTIZAR TITULACION HEPATITIS B MAYOR 10 U/I	
BAJAR DE PESO	X		

OTRAS RECOMENDACIONES:

USAR ADECUADAMENTE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO ENTRE PERSONAS MINIMO UN METRO, LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN CADA DOS HORAS, EVITAR TOCARSE LA CARA. POR PANDEMIA DE COVID 19 SE SUGIERE SEGUIR RECOMENDACIONES DE OMS

INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO

METABOLICO		ERGONOMICO	X	RESPIRATORIO	
AUDITIVO		PSICOSOCIAL		VISUAL	
CARDIOVASCULAR		QUIMICO		DERMATOLOGICO	

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL FORMATO

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

VIGENCIA
18-Nov-16

VERSIÓN
02

CODIGO
GTH-F-034

CONSECUTIVO

FECHA DE REALIZACION

CIUDAD: PASTO

DIA: 03

MES: 02

AÑO: 2022

MOTIVO DE EVALUACION

INGRESO

EGRESO

PERIODICO X

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

TELEFONO:
7244326

DIRECCION:
CALLE 18 NUMERO 26-69 CENTRO

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: LEGARDA IBARRA ALIX YOLANDA		CEDULA: 30731305		
SEXO: F X M	FECHA DE NACIMIENTO: 22/08/1965	EDAD: 56 AÑOS	LUGAR DE NACIMIENTO: PASTO	PROCEDENCIA: PASTO
DIRECCION DE RESIDENCIA: Torres Mariluz Etapa2 T-5 Apto102		ESCOLARIDAD: SECUNDARIA		
CARGO: Auxiliar De Servicios Generales	ANTIGÜEDAD/ MES: 5 AÑOS Y 1 MESES	ESTADO CIVIL: SEPARADO		
E.P.S. SANITAS	ARL POSITIVA			

PARACLINICOS

VISIONOMETRIA	VALORES	GLICEMIA	VALORES
AUSIOMETRIA	VALORES	PERFIL LIPIDICO	VALORES
CUADRO HEMATICO	VALORES	ESPIROMETRIA	VALORES

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: Condiciones de salud que requieren restricciones médicas para que el trabajador pueda continuar desempeñando su labor

OBSERVACIONES: NO PUEDE SUBIR ESCALERAS, NO ELEVAR LOS ANTEBRAZOS POR ENCIMA DE LOS HOMBROS, EVITAR CARGAR MAS DE 5 KILOS, EVITAR LA BIPEDESTACION MAYOR A 4 HORAS, SE ENVIA ORDEN PARA MEDICINAL LABORAL DE LA EPS. ASI COMO SE SOLICITA CONCEPTO DE REHABILITACIÓN POR FISIATRIA, PARA DETERMINAR SI ES CANDIDATA PARA CALIFICACION DE LA PERDIDA DE LA CAPACIDAD LABORAL, CONTROL EN 6 MESES CON REPORTES.

RECOMENDACIONES GENERALES

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA LABOR

CONTINUAR MANEJO EN EPS		CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL	X
CONTROL DE PESO Y VALORACION POR NUTRICION	X	CAPACITACION EN PAUSAS ACTIVAS	X
REMISION A EPS	X	USO ESTRICTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	
ABANDONAR HABITOS TOXICOS		USO PERMANENTE DE CORRECCION OPTICA	
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X
CONTROL OPTOMETRICO ANUAL	X	GARANTIZAR TITULACION HEPATITIS B MAYOR 10 U/I	
BAJAR DE PESO	X		

OTRAS RECOMENDACIONES:

USAR ADECUADAMENTE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO ENTRE PERSONAS MINIMO UN METRO, LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN CADA DOS HORAS, EVITAR TOCARSE LA CARA. POR PANDEMIA DE COVID 19 SE SUGERE SEGUR RECOMENDACIONES DE OMS

INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO

METABOLICO		ERGONOMICO	X	RESPIRATORIO	
AUDITIVO		PSICOSOCIAL		VISUAL	X
CARDIOVASCULAR		QUIMICO		DERMATOLOGICO	

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

FIRMA DEL TRABAJADOR

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

No. Historia Clínica 30731305

Fecha de Registro 25/02/2022 8:50

Registro 52

Datos de Identificación

Paciente:	ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA	Identificación:	30731305
F Nacimiento:	22/08/1965	Edad:	56 Años \ 6 Meses \ 3 Días
Dirección:	APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N	Estado Civil:	Soltero
Procedencia:	PASTO	Sexo:	Femenino
Ocupación:	Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios	Teléfono:	3218977771-7356857
Datos de Afiliación		Nivel/Estrato:	CONTRIBUTIVO NIVEL I
Entidad:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	Tipo Paciente:	Contributivo
Plan:	PGP - EPS SANITAS SAS	Tipo Afiliado:	Cotizante
Grupo Poblacional:		Cama:	
Grupo Etnico:			
Ingreso:	239633	Fecha Ingreso:	25/02/2022

Motivo de Consulta

VIENE A CONTROL DE DOLOR EN HOMBRO

Enfermedad Actual

REFIERE DOLOR EN HOMBRO DER Y LIMITACION FUNCIONAL PARA ELEVACION CON PINZAMIENTO

Revisión por Sistema

Respiratorio	Normal	Órganos de los sentidos	Normal	Cardiovascular	Normal
Gastrointestinal	Normal	Genito-Urinario	Normal	Neurológico	Normal
Piel y Faneras	Normal	Osteomuscular	Normal	Endocrino	Normal
Psicosocial	Normal	Linfático	Normal	Otros	Normal

Antecedentes

05/01/2019 5:28	Médicos	ARTROSISHIDRONEFROSIS
05/01/2019 5:28	Quirúrgicos	APENDICECTOMIA
05/01/2019 5:28	Alérgicos	NIEGA
16/08/2021 11:19	Farmacológicos	ACETAMINIFEN SOLO CON DOLOR

Antecedentes Obstétricos

FUM	Tratamiento Infertilidad
Edad Menarquia (Años)	Tipo de Tratamiento
Número compañeros sexuales último año	Planificación Familiar (Método)
Sexarquia (Edad)	Suspendido
VIH/SIDA	Fecha
Complicaciones en el embarazo anterior	Citología Vaginal
Fecha último parto	Fecha última Citología
Víctima de violencia sexual	
Ciclos irregulares	
Observaciones	

Exámen Físico

T.A. 110 / 60 T.A.M. 77,00 F.C. 71 min F.R. 16 min Tº 36,00 °C Glasgow /15
 Peso 69,00 Kgs Talla 156,00 Mts IMC 28,35 Sobre peso S.C.T. 149,50 M² SO2

Estado de Hidratación

Estado Respiratorio

Cabeza - Cuello	Normal	Ojos	Normal	ORL	Normal
Abdómen	Normal	Cardiopulmonar	Normal	Tórax	Normal
Genitourinario	Normal	Pelvis	Normal	Tacto Rectal	Normal
Piel y Faneras	Normal	Extremidades	Normal	Espalda	Normal
Exámen Mental	Normal	Sistema Nervioso	Normal		

Estado General

Diagnóstico

M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

Plan de Manejo

SS RESONANCIA CONTROL CON RESONANCIA CONDROPROTECCION

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Historia Clínica: 30731305 N° Folio: 52 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES
 Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA Identificación: 30731305 Sexo: Femenino
 Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 Edad Actual: 56 Años \ 6 Meses \ 3 Días Estado Civil: Soltero
 Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N Teléfono: 3218977771-7356857
 Procedencia: PASTO Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN
 Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS Régimen: Contributivo
 Plan Beneficios: PGP - EPS SANITAS SAS Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I
 Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Enfermedad_General
 Cama:

Diagnóstico:

M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

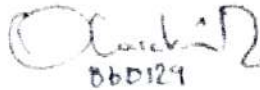
Fecha Solicitud: 25/02/22 08:50

Servicio: 890380 - 39143 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA **Cantidad:** 1 **Estado:** Rubricado

Observaciones: CON RESONANCIA

1. CURAFLEX DUO SOBRES 1.5/1.2 GR NO.90
 TOMAR UN SOBRE DILUIDO EN UN VASO CON AGUA UNA VEZ AL DIA

Total Ítems: 1



Profesional OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

SÓLICITUD DE EXAMENES
HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Historia Clínica: 30731305

Nº Folio: 52 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA
Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 **Edad Actual:** 56 Años \ 6 Meses \ 3 Días
Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N
Procedencia: PASTO

Identificación: 30731305 **Sexo:** Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3218977771-7356857
Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN

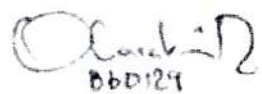
Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
Plan Beneficios: PGP - EPS SANITAS SAS
Finalidad Consulta: No_Aplica

Régimen: Contributivo
Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I
Causa Externa: Enfermedad_General
Cama:

Diagnóstico: M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE EXÁMENES	ÁREA SERVICIO:	FECHA SOLICITUD:	
	IMG704 IMAGENOLOGÍA	25/02/2022 08:50	
CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	ESTADO
883512 - 31301	RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO) HOMBRO DER SIMPLE	1	Rutinario

Total Ítems: 1



Profesional OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
Especialidad 514 - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

CIENTE CON DX SOSPECHA DE TENDINOPATIA POR MANGUITO ROTADOR QUE REQUIERE ESTUDIO CON RESONANCIA

Paraclínicos

Indicaciones Médicas

Exámenes

883512 - 31301 - RESONANCIA MAGNETICA DE ARTICULACIONES DE MIEMBRO SUPERIOR (ESPECIFICO)

Procedimientos No Quirúrgicos

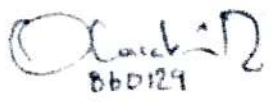
Servicio 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
Observaciones CON RESONANCIA1. CURAFLEX DUO SOBRES 1.5/1.2 GR NO.90TOMAR UN SOBRE DILUIDO EN UN VASO CON AGUA UNA VEZ AL DIA

COVID-19

1. ¿Ha viajado fuera del departamento o del país los últimos 15 días?. Si su respuesta es positiva nombrar cual
NO

2. ¿Ha tenido contacto con alguna persona sospechosa o confirmada para Covid-19?
NO

3. Usted a presentado los siguientes síntomas en los últimos 14 días
Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C NO
Tos y/o dificultad respiratoria. ¿Le falta el aire? NO
Odinofagia. ¿Tiene dolor de Garganta? NO
Fatiga/adinamia. ¿Se cansa fácilmente al caminar o subir las grada? NO



Profesional OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
Especialidad 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

No. Historia Clínica 30731305

Fecha de Registro 02/05/2022 8:14

Registro 54

Datos de Identificación

Paciente:	ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA	Identificación:	30731305
F Nacimiento:	22/08/1965	Edad:	56 Años \ 8 Meses \ 11 Días
Dirección:	APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N	Estado Civil:	Soltero
Procedencia:	PASTO	Sexo:	Femenino
Ocupación:	Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios	Teléfono:	3218977771-7356857

Datos de Afiliación

Entidad:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	Nivel/Estrato:	CONTRIBUTIVO NIVEL I
Plan:	PGP - EPS SANITAS SAS	Tipo Paciente:	Contributivo
Grupo Poblacional:		Tipo Afiliado:	Cotizante
Grupo Etnico:		Cama:	
Ingreso:	259824	Fecha Ingreso:	02/05/2022

Motivo de Consulta

VIENE A CONTROL

Enfermedad Actual

CONTROL CON RESONANCIA . RUPTURA DEL SUPRAESPINOZO

Revisión por Sistema

Respiratorio	Normal	Orgános de los sentidos	Normal	Cardiovascular	Normal
Gastrointestinal	Normal	Genito-Urinario	Normal	Neurológico	Normal
Piel y Faneras	Normal	Osteomuscular	Normal	Endocrino	Normal
Psicosocial	Normal	Linfático	Normal	Otros	Normal

Antecedentes

05/01/2019 5:28	Médicos	ARTROSISHIDRONEFROSIS
05/01/2019 5:28	Quirúrgicos	APENDICECTOMIA
05/01/2019 5:28	Alérgicos	NIEGA
16/08/2021 11:19	Farmacológicos	ACETAMINIFEN SOLO CON DOLOR

Antecedentes Obstétricos

FUM

Edad Menarquia (Años)

Número compañeros sexuales último año

Sexarquia (Edad)

VIH/SIDA

Complicaciones en el embarazo anterior

Fecha último parto

Víctima de violencia sexual

Ciclos irregulares

Observaciones

Exámen Físico

T.A.	110 / 60	T.A.M.	77,00	F.C.	71	min	F.R.	16	min	Tº	36,00	°C	Glasgow	/15
Peso	69,00	Kgs	Talla	156,00	Mts	IMC	28,35	Sobrepeso	S.C.T.	149,50	M²	SO2		

Estado de Hidratación

Estado Respiratorio

Cabeza - Cuello	Normal	Ojos	Normal	ORL	Normal
Abdómen	Normal	Cardiopulmonar	Normal	Tórax	Normal
Genitourinario	Normal	Pelvis	Normal	Tacto Rectal	Normal
Piel y Faneras	Normal	Extremidades	Normal	Espalda	Normal
Exámen Mental	Normal	Sistema Nervioso	Normal		

Estado General

Diagnóstico

M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

Plan de Manejo

SS AUTORIZACION Y MATERIALES- PREQX Y VALORACION PREANESTESICA

ES NECESARIO TRATAMIENTO QUIRURGICO

Paraclínicos

Indicaciones Médicas

Exámenes

902208 - 19304 - HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO

902045 - 19827 - TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]

902049 - 19958 - TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]

Procedimientos No Quirúrgicos

Servicio 890226 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGÍA

Observaciones VALORACION PREANESTESICA

Servicio 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA

Observaciones EN 3 MESES1. ADORLAN TABLETAS 50/50 MG NO., 20TOMAR UNA TABLETA CADA 12 H

Procedimientos Quirúrgicos

Servicio 836301 REPARACIÓN VÍA ABIERTA DEL MANGUITO ROTADOR

Observaciones

Requerimientos 1. ANCLAJES PARA HOMBRO DOBLE FILA NO. SET E INSTRUMENTAL

Servicio 818301 ACROMIOPLASTIA VÍA ABIERTA

Observaciones

Requerimientos

COVID-19

1. ¿Ha viajado fuera del departamento o del país los últimos 15 días?. Si su respuesta es positiva nombrar cual
 NO

2. ¿Ha tenido contacto con alguna persona sospechosa o confirmada para Covid-19?
 NO

3. Usted a presentado los siguientes síntomas en los últimos 14 días

Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C	NO
Tos y/o dificultad respiratoria. ¿Le falta el aire?	NO
Odinofagia. ¿Tiene dolor de Garganta?	NO
Fatiga/adinamia. ¿Se cansa fácilmente al caminar o subir las gradas?	NO

Oscar Armand
 860129

Profesional OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
Especialidad 514 - ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

Mediana
 D.901m
 ayon

SOLICITUD DE EXAMENES
HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 30731305

Nº Folio: 54 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA

Identificación: 30731305 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 Edad Actual: 56 Años \ 8 Meses \ 11 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N

Teléfono: 3218977771-7356857

Procedencia: PASTO

Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS

Régimen: Contributivo

Plan Beneficios: PGP - EPS SANITAS SAS

Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Enfermedad_General

Cama:

Diagnóstico: M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE EXÁMENES	ÁREA SERVICIO:	LAB702	LABORATORIO CLINICO GENERAL	FECHA SOLICITUD:	02/05/2022 08:14
CODIGO	DESCRIPCION			CANTIDAD	ESTADO
902208 - 19304	HEMOGRAMA II (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO RECUENTO DE ERITROCITOS INDICES ERITROCITARIOS LEUCOGRAMA RECUENTO DE PLAQUETAS E INDICES PLAQUETARIOS) SEMIAUTOMATIZADO			1	Rutinario
902045 - 19827	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]			1	Rutinario
902049 - 19958	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]			1	Rutinario

Total Ítems: 3

Oscar Armand
 860129

Profesional
 Especialidad

OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 30731305

Nº Folio: 54 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA
Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 **Edad Actual:** 56 Años \ 8 Meses \ 11 Días
Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N
Procedencia: PASTO

Identificación: 30731305 **Sexo:** Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3218977771-7356857
Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
Plan Beneficios: PGP - EPS SANITAS SAS
Finalidad Consulta: No_Aplica
Diagnóstico: M751 - SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

Régimen: Regimen_Simplificado
Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I
Causa Externa: Enfermedad_General
Cama:

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio:	Requerimientos:	Observaciones:	Cantidad:	Estado:
836301 - 13727 REPARACION VIA ABIERTA DEL MANGUITO ROTADOR	1. ANCLAJES PARA HOMBRO DOBLE FILA NO. SET E INSTRUMENTAL		1	Rutinario
818301 - 13148 ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA			1	Rutinario
Total Ítems:			0	

Oscar Armand
860129

Profesional OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 30731305

Nº Folio: 54 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA
 Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 Edad Actual: 56 Años \ 8 Meses \ 11 Días
 Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N
 Procedencia: PASTO

Identificación: 30731305 Sexo: Femenino
 Estado Civil: Soltero
 Teléfono: 3218977771-7356857
 Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
 Plan Beneficios: PGP - EPS SANITAS SAS
 Finalidad Consulta: No_Aplica

Régimen: Contributivo
 Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I
 Causa Externa: Enfermedad_General
 Cama:

Diagnóstico:

M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Fecha Solicitud: 02/05/22 08:14

Servicio: 890226 - 39139 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA Cantidad: 1 Estado: Rutinario

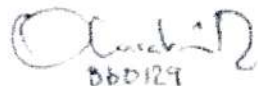
Observaciones: VALORACION PREANESTESICA

Servicio: 890380 - 39143 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA Cantidad: 1 Estado: Rutinario

Observaciones: EN 3 MESES

1. ADORLAN TABLETAS 50/50 MG NO,,20
 TOMAR UNA TABLETA CADA 12 H

Total Ítems: 2



Profesional OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
 Especialidad ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL FORMATO

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

VIGENCIA

18-Nov-16

VERSIÓN

02

CODIGO

GTH-F-034

CONSECUTIVO

FECHA DE REALIZACION

CIUDAD: PASTO

DIA: 26

MES: 07

AÑO: 2022

MOTIVO DE EVALUACION

INGRESO

EGRESO

PERIODICO X

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
IEM TECNICO INDUSTRIAL

TELEFONO:
7244326

DIRECCION:
CALLE 18 NUMERO 25-59 CENTRO

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: LEGARDA IBARRA ALIX YOLANDA		CEDULA: 30731305		
SEXO: F X M	FECHA DE NACIMIENTO: 22/08/1965	EDAD: 56 AÑOS	LUGAR DE NACIMIENTO: PASTO	PROCEDENCIA: PASTO
DIRECCION DE RESIDENCIA: Torres Mariluz Etapa2 T-5 Apto102		ESCOLARIDAD: SECUNDARIA		
CARGO: Auxiliar De Servicios Generales	ANTIGÜEDAD/ MES: 6 AÑOS Y 3 MESES	ESTADO CIVIL: SEPARADO		
E.P.S. SANITAS		ARL POSITIVA		

PARACLINICOS

VISIONOMETRIA	VALORES	GLICEMIA	VALORES
AUSIOMETRIA	VALORES	PERFIL LIPIDICO	VALORES
CUADRO HEMATICO	VALORES	ESPIROMETRIA	VALORES

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: Condiciones de salud que requieren restricciones médicas para que el trabajador pueda continuar desempeñando su labor

OBSERVACIONES: Trabajadora con patología osteomusculares establecidas que se encuentra en tratamiento por ortopedia, las cuales han progresado en los últimos años, por lo que por parte de especialista tratante se sugiere ahorro articular, el cual solo es posible si se SUSPENDE las actividades de origen repetitivas como barrer, trapear escurrir trapeo, subir y bajar la escaleras, elevar el miembro superior derecho sobre el hombro, por lo anterior y entendiendo sus funciones principales de su cargo, desde la parte de medicina OCUPACIONAL, se sugiere reconversión de mano de obra, y REUBICACION LABORAL, la cual podrá o no ser permanente de acuerdo a la evolución y respuesta al tratamiento médico establecido, Trabajadora ya se encuentra en un proceso con su EPS para rehabilitación, se solicita control en tres meses.

RECOMENDACIONES GENERALES

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA LABOR

CONTINUAR MANEJO EN EPS		CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL	X
CONTROL DE PESO Y VALORACION POR NUTRICION	X	CAPACITACION EN PAUSAS ACTIVAS	X
REMISION A EPS	X	USO ESTRICTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	
ABANDONAR HABITOS TOXICOS		USO PERMANENTE DE CORRECCION OPTICA	
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X
CONTROL OPTOMETRICO ANUAL	X	GARANTIZAR TITULACION HEPATITIS B MAYOR 10 U/I	
BAJAR DE PESO	X		

OTRAS RECOMENDACIONES:

Uso de tapabocas en lugares reglamentados por la normatividad vigente, lavado de manos con agua y jabón

INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO

METABOLICO		ERGONOMICO	X	RESPIRATORIO	
AUDITIVO		PSICOSOCIAL		VISUAL	X
CARDIOVASCULAR		QUIMICO		DERMATOLOGICO	



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL FORMATO

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

VIGENCIA

18-Nov-16

VERSIÓN

02

CODIGO

GTH-F-034

CONSECUTIVO

Angela Bernal Aragón
Médica General
Estr. San José Oropesa 0709
R.M. 52-00000 Lic. 0004

Angela Bernal A
FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

[Firma del trabajador]
FIRMA DEL TRABAJADOR

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

No. Historia Clínica 30731305

Fecha de Registro 14/09/2022 7:21

Registro 58

Datos de Identificación			
Paciente:	ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA	Identificación:	30731305
F Nacimiento:	22/08/1965	Edad:	57 Años / 0 Meses / 23 Días
Dirección:	APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N	Estado Civil:	Soltero
Procedencia:	PASTO	Sexo:	Femenino
Ocupación:	Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios	Teléfono:	3218977771-735685Z
Datos de Afiliación			
Entidad:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	Nivel/Estrato:	CONTRIBUTIVO NIVEL I
Plan:	PGP - EPS SANITAS SAS	Tipo Paciente:	Contributivo
Grupo Poblacional:		Tipo Afiliado:	Cotizante
Grupo Etnico:		Cama:	
Ingreso:	305160	Fecha Ingreso:	14/09/2022

Motivo de Consulta

VIENE A CONTROL

Enfermedad Actual

VIENE A CONTROL DX ARTROSIS DE CADERA - POP RTC IZQ - TENDINITIS DEL MANGUITO ROTADOR EVOLUCION ESTABLE -DOLOR Y PINZAMIENTO EN HOMBRO DER E IZQ -BUENA OVIILIDAD DE CADERAS

Revisión por Sistema

Respiratorio	Normal	Órganos de los sentidos	Normal	Cardiovascular	Normal
Gastrointestinal	Normal	Genito-Urinario	Normal	Neurológico	Normal
Piel y Faneras	Normal	Osteomuscular	Normal	Endocrino	Normal
Psicosocial	Normal	Linfático	Normal	Otros	Normal

Antecedentes

05/01/2019 5:28	Médicos	ARTROSISHIDRONEFROSIS
05/01/2019 5:28	Quirúrgicos	APENDICECTOMIA
05/01/2019 5:28	Alérgicos	NIEGA
16/08/2021 11:19	Farmacológicos	ACETAMINIFEN SOLO CON DOLOR

Antecedentes Obstétricos

FUM

Edad Menarquia (Años)

Número compañeros sexuales último año

Sexarquia (Edad)

VIH/SIDA

Complicaciones en el embarazo anterior

Fecha último parto

Víctima de violencia sexual

Ciclos irregulares

Observaciones

Exámen Físico

T.A.	110 / 60	T.A.M.	77.00	F.C.	71	min	F.R.	15	min	Tº	36.50	°C	Glasgow	/15
Peso	69.00	Kgs	Talla	156.00	Mts	IMC	28.35	Sobrepeso	S.C.T.	149.50	M²	S02		

Estado de Hidratación

Estado Respiratorio

Estado General

Cabeza - Cuello	Normal	Ojos	Normal	ORL	Normal
Abdómen	Normal	Cardiopulmonar	Normal	Tórax	Normal
Genitourinario	Normal	Pelvis	Normal	Tacto Rectal	Normal
Piel y Faneras	Normal	Extremidades	Normal	Espalda	Normal
Exámen Mental	Normal	Sistema Nervioso	Normal		

Diagnóstico

M160	COXARTROSIS PRIMARIA BILATERAL
M751	SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

Plan de Manejo

RECOMENDACIONES - EVITAR ACTIVIDADES FORSOZAS , EVITAR CARGAR OBJETOS PESADOS, EVITAR ESCALERAS , EVITAR MARCHAS PROLONGADASTERAP
FISICACONTROL EN 3 MESES

DEBE CONTINUAR CON TRATAMIENTO CONSERVADOR PARA SU PROBLEMA DE HOMBROS Y CADERA DER

Paraclínicos

Indicaciones Médicas

Procedimientos No Quirúrgicos

Servicio 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Observaciones EN 3 MESES

Servicio 931001 TERAPIA FÍSICA INTEGRAL

Observaciones ESTIRAMIENTO DE CAPSULA POSTERIORFORTALECIMIENTO DE SUPRA E INFRAESPINOSOSAHORRO DE CADERAS

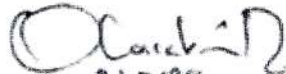
COVID-19

1. ¿Ha viajado fuera del departamento o del país los últimos 15 días?. Si su respuesta es positiva nombrar cual
NO

2. ¿Ha tenido contacto con alguna persona sospechosa o confirmada para Covid-19?
NO

3. Usted a presentado los siguientes síntomas en los últimos 14 días

Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C	NO
Tos y/o dificultad respiratoria. ¿Le falta el aire?	NO
Odinofagia. ¿Tiene dolor de Garganta?	NO
Fatiga/adinamia. ¿Se cansa fácilmente al caminar o subir las grada?	NO


860129

Profesional OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
Especialidad 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Folio: 58 Folio Asociado:

Nº Historia Clínica: 30731305

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA

Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 Edad Actual: 57 Años / 0 Meses / 23 Días

Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N PASTO

Procedencia:

Identificación: 30731305 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3218977771-7356857
Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS

Plan Beneficios: PGP - EPS SANITAS SAS

Finalidad Consulta: No_Aplica

Régimen: Contributivo
Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I
Causa Externa: Enfermedad_General
Cama:

Diagnóstico:

M160 COXARTROSIS PRIMARIA BILATERAL
M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio: 890380 - 39143 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA Fecha Solicitud: 14/09/22 07:21 Cantidad: 1 Estado: Rutinario

Observaciones: EN 3 MESES

Servicio: 931001 - 29112 TERAPIA FISICA INTEGRAL Cantidad: 30 Estado: Rutinario

Observaciones: ESTIRAMIENTO DE CAPSULA POSTERIOR
FORTALECIMIENTO DE SUPRA E INFRAESPINOSOS
AHORRO DE CADERAS

Total ítems: 2

Oscar Ar
860129

Profesional Especialidad OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL FORMATO

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

VIGENCIA 18-Nov-16	VERSIÓN 02	CODIGO GTH-F-034	CONSECUTIVO
-----------------------	---------------	---------------------	-------------

FECHA DE REALIZACION			CIUDAD: PASTO
DIA: 20	MES: 09	AÑO: 2022	

MOTIVO DE EVALUACION

INGRESO	EGRESO	PERIODICO X
---------	--------	-------------

DATOS DE LA EMPRESA

NOMBRE: SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL IEM TECNICO INDUSTRIAL	TELEFONO: 7244326	DIRECCION: CALLE 18 NUMERO 26-69 CENTRO
--	----------------------	--

DATOS DEL TRABAJADOR

NOMBRES Y APELLIDOS: LEGARDA IBARRA ALIX YOLANDA		CEDULA: 30731305		
SEXO: F X M	FECHA DE NACIMIENTO: 22/08/1965	EDAD: 56 AÑOS	LUGAR DE NACIMIENTO: PASTO	PROCEDENCIA: PASTO
DIRECCION DE RESIDENCIA: Torres Mariluz Etapa2 T-5 Apto102		ESCOLARIDAD: SECUNDARIA		
CARGO: Auxiliar De Servicios Generales	ANTIGÜEDAD/ MES: 6 AÑOS Y 5 MESES	ESTADO CIVIL: SEPARADO		
E.P.S. SANITAS		ARL POSITIVA		

PARACLINICOS

VISIONOMETRIA	VALORES	GLICEMIA	VALORES
AUSIOMETRIA	VALORES	PERFIL LIPIDICO	VALORES
CUADRO HEMATICO	VALORES	ESPIROMETRIA	VALORES

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL: Condiciones de salud que requieren restricciones médicas para que el trabajador pueda continuar desempeñando su labor

OBSERVACIONES: Trabajadora con patología osteomusculares establecidas que se encuentra en tratamiento por ortopedia, las cuales han progresado en los últimos años, por lo que por parte de especialista tratante sugiere ahorro articular, por lo que se solicitó REUBICACION LABORAL en el mes de Julio/2022, la cual no ha sido posible, sin embargo como NO se han seguido las recomendaciones médicas anteriores, han producido deterioro a su estado de salud actual, en el momento no cuenta con incapacidad laboral para inicio de trámite de pérdida de capacidad laboral, además tiene pendiente tratamiento por su EPS. Por lo que no ha logrado la Mejoría Médica Máxima que pide la norma para este trámite, Por lo anterior presenta restricciones temporales en barrer, trapear, escurrir trapeo, estar en posiciones prolongadas más de 1 hora, no puede levantar más de 4 kilos. Realizar pausas activas cada dos horas por 5 minutos. Se insiste en el estudio y revisión de puesto de trabajo para inicio de REUBICACIÓN LABORAL, la cual podrá o no ser temporal de acuerdo a las evoluciones de sus patologías.

RECOMENDACIONES GENERALES

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LA LABOR

CONTINUAR MANEJO EN EPS		CAPACITACION EN MANEJO DE CARGAS E HIGIENE POSTURAL	X
CONTROL DE PESO Y VALORACION POR NUTRICION	X	CAPACITACION EN PAUSAS ACTIVAS	X
REMISION A EPS	X	USO ESTRICTO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	
ABANDONAR HABITOS TOXICOS		USO PERMANENTE DE CORRECCION OPTICA	
ESTILOS DE VIDA SALUDABLES		CUMPLIR NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	X
CONTROL OPTOMETRICO ANUAL	X	GARANTIZAR TITULACION HEPATITIS B MAYOR 10 U/I	
BAJAR DE PESO	X		

OTRAS RECOMENDACIONES:

Uso de tapabocas en lugares reglamentados por la normatividad vigente, lavado de manos con agua y jabón

INCLUIR EN SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO

METABOLICO		ERGONOMICO	X	RESPIRATORIO	
AUDITIVO		PSICOSOCIAL		VISUAL	X
CARDIOVASCULAR		QUIMICO		DERMATOLOGICO	



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL FORMATO

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

VIGENCIA

18-Nov-16

VERSIÓN

02

CODIGO

GTH-F-034

CONSECUTIVO

Angela Bernal Aragón

Médica General
Esp. Salud Ocupacional
R.M. 52-0530 L.c. 3261

Angela Bernal A

FIRMA MEDICO OCUPACIONAL

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL TRABAJADOR

No. Historia Clínica 30731305

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Registro 58

Fecha de Registro 14/09/2022 7:21

Datos de Identificación

Paciente:	ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA	Identificación:	30731305
F Nacimiento:	22/08/1965	Edad:	57 Años / 0 Meses / 23 Días
Dirección:	APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N	Estado Civil:	Soltero
Procedencia:	PASTO	Sexo:	Femenino
Ocupación:	Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios	Teléfono:	3218977771-7356852
Datos de Afiliación		Nivel/Estrato:	CONTRIBUTIVO NIVEL I
Entidad:	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS	Tipo Paciente:	Contributivo
Plan:	PGP - EPS SANITAS SAS	Tipo Afiliado:	Cotizante
Grupo Poblacional:		Cama:	
Grupo Etnico:			
Ingreso:	305160	Fecha Ingreso:	14/09/2022

Motivo de Consulta

VIENE A CONTROL

Enfermedad Actual

VIENE A CONTROL DX ARTROSIS DE CADERA - POP RTC IZQ - TENDINITIS DEL MANGUITO ROTADOR EVOLUCION ESTABLE -DOLOR Y PINZAMIENTO EN HOMBRO DER E IZQ -BUENA OVIDAD DE CADERAS

Revisión por Sistema

Respiratorio	Normal	Orgános de los sentidos	Normal	Cardiovascular	Normal
Gastrointestinal	Normal	Genito-Urinario	Normal	Neurológico	Normal
Piel y Faneras	Normal	Osteomuscular	Normal	Endocrino	Normal
Psicosocial	Normal	Linfático	Normal	Otros	Normal

Antecedentes

05/01/2019 5:28	Médicos	ARTROSISHIDRONEFROSIS
05/01/2019 5:28	Quirúrgicos	APENDICECTOMIA
05/01/2019 5:28	Alérgicos	NIEGA
16/08/2021 11:19	Farmacológicos	ACETAMINIFEN SOLO CON DOLOR

Antecedentes Obstétricos

FUM

Edad Menarquia (Años)

Número compañeros sexuales último año

Sexarquia (Edad)

VIH/SIDA

Complicaciones en el embarazo anterior

Fecha último parto

Víctima de violencia sexual

Ciclos irregulares

Observaciones

Exámen Físico

T.A.	110 / 60	T.A.M.	77.00	F.C.	71	min	F.R.	15	min	Tº	36.50	°C	Glasgow	/15
Peso	69.00	Kgs	Talla	156.00	Mts	IMC	28.35	Sobrepeso		S.C.T.	149.50	M²	SO2	

Estado de Hidratación

Estado Respiratorio

Cabeza - Cuello	Normal	Ojos	Normal	ORL	Normal
Abdómen	Normal	Cardiopulmonar	Normal	Tórax	Normal
Genitourinario	Normal	Pelvis	Normal	Tacto Rectal	Normal
Piel y Faneras	Normal	Extremidades	Normal	Espalda	Normal
Exámen Mental	Normal	Sistema Nervioso	Normal		

Estado General

Diagnóstico

M160 COXARTROSIS PRIMARIA BILATERAL
M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

Plan de Manejo

RECOMENDACIONES - EVITAR ACTIVIDADES FORSOZAS , EVITAR CARGAR OBJETOS PESADOS, EVITAR ESCALERAS , EVITAR MARCHAS PROLONGADASTERAPIA FISICA CONTROL EN 3 MESES
 DEBE CONTINUAR CON TRATAMIENTO CONSERVADOR PARA SU PROBLEMA DE HOMBROS Y CADERA DER

Paraclínicos

Indicaciones Médicas

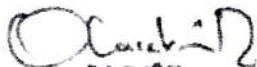
Procedimientos No Quirúrgicos

Servicio 890380 CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
Observaciones EN 3 MESES
Servicio 931001 TERAPIA FÍSICA INTEGRAL
Observaciones ESTIRAMIENTO DE CAPSULA POSTERIOR FORTALECIMIENTO DE SUPRA E INFRAESPINOSOS AHORRO DE CADERAS

COVID-19

1. ¿Ha viajado fuera del departamento o del país los últimos 15 días?. Si su respuesta es positiva nombrar cual
 NO
2. ¿Ha tenido contacto con alguna persona sospechosa o confirmada para Covid-19?
 NO
3. Usted a presentado los siguientes síntomas en los últimos 14 días

Fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C	NO
Tos y/o dificultad respiratoria. ¿Le falta el aire?	NO
Odinofagia. ¿Tiene dolor de Garganta?	NO
Fatiga/adinamia. ¿Se cansa fácilmente al caminar o subir las grada?	NO


 860129

Profesional
Especialidad

OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
 514 - ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 860129

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRURGICOS

HISTORIA CLINICA DE CONSULTA EXTERNA

Nº Historia Clínica: 30731305

Nº Folio: 58 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA
Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 **Edad Actual:** 57 Años / 0 Meses / 23 Días
Dirección: APTO 102 TORRE 05 CONDOMINIO TORRES DE MARILUZ II PASTO N
Procedencia: PASTO

Identificación: 30731305 **Sexo:** Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: 3218977771-7356857
Ocupación: Otro personal de limpieza no clasificados en otros grupos primarios

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS SAS
Plan Beneficios: PGP - EPS SANITAS SAS
Finalidad Consulta: No_Aplica

Régimen: Contributivo
Nivel - Estrato: CONTRIBUTIVO NIVEL I
Causa Externa: Enfermedad_General
Cama:

Diagnóstico:

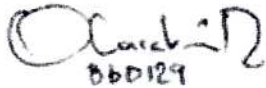
M160 COXARTROSIS PRIMARIA BILATERAL
 M751 SINDROME DE MANGUITO ROTATORIO

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Fecha Solicitud: 14/09/22 07:21

Servicio:	Código	Descripción	Cantidad:	Estado:
Servicio:	890380 - 39143	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA ✓	1	Rutinario
Observaciones:	EN 3 MESES			
Servicio:	931001 - 29112	TERAPIA FISICA INTEGRAL	30	Rutinario
Observaciones:	ESTIRAMIENTO DE CAPSULA POSTERIOR FORTALEMCIENTO DE SUPRA E INFRAESPINOSOS AHORRO DE CADERAS			

Total Ítems: 2



Profesional Especialidad: OSCAR ARMANDO CASABON RODRIGUEZ
 ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional: 860129



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 3857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.

Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235787

RESOLUCION No. 027
(Mayo 16 de 2023)

Por la cual se asigna horarios, turnos y áreas de aseo, para el cumplimiento de las funciones de vigilancia, mantenimiento y portería del personal de celaduría y servicios generales de la Sede Central y Punto Vive Digital de la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial de Pasto

EL RECTOR

En uso de sus atribuciones legales, en especial las establecidas en el artículo 10° de la Ley 715 de 2.001, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 10 de la Ley 715 de 2001, entre las funciones del rector establece la de responder por la calidad en la prestación del servicio educativo en la Institución y la función de distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.

Que el mismo artículo de la citada Ley, establece como función de los rectores: **"...Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces."**

Que el decreto 1042 del 7 de junio de 1978, en el artículo 33 estableció la jornada de trabajo de cuarenta y cuatro (44) horas semanales para los empleados públicos de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos y unidades administrativas especiales del orden nacional.

Que el artículo 33 del mencionado decreto, establece además: **"...Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras". "El trabajo realizado en día sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando exceda la jornada máxima semanal. En este caso se aplicará lo dispuesto para las horas extras"**.

Que la Corte Constitucional mediante Sentencia 1063 del año 2000, unificó la jornada laboral para los empleados públicos del orden nacional y territorial al considerar y definir los alcances del decreto 1042 de 1978

Que la Institución Educativa Municipal Técnico Industrial de Pasto, ofrece educación preescolar, primaria y secundaria en la modalidad técnica industrial a más de dos mil setecientos (2.700) estudiantes, distribuidos en cinco (5) sedes denominadas Sede Central, San Vicente Uno, San Vicente Dos, Punto Vive Digital y Mapachico.

Que los servicios no misionales de apoyo a la gestión educativa como aseo, portería y vigilancia realizados por el personal de planta de la Institución vinculados por la Secretaría de Educación y el Municipio de Pasto, deben contribuir de forma eficaz con la organización de la Institución

Que el manual de funciones expedido por la Alcaldía de Pasto, mediante decreto No.043 del 5 de febrero de 2010 y el manual de funciones de la Institución, establecen las funciones que deben cumplir quienes desempeñen el cargo de celadores y auxiliares de servicios generales de la Planta Global de Municipio designados a esta Institución Educativa.

Que según la legislación vigente le corresponde al Rector de la Institución Educativa establecer los horarios y turnos para el cabal cumplimiento de las funciones de todo el personal de la Institución, en particular del personal vinculado como celadores y auxiliares de servicios generales, dentro de la jornada laboral legalmente establecida por la autoridad competente

Según las anteriores consideraciones,



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.

Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. HORARIOS Y TURNOS SEDE PUNTO VIVE DIGITAL: Establecer los horarios y turnos para el cumplimiento de las funciones del personal vinculado como celadores y auxiliares de servicios generales en la Sede Punto Vive Digital. Para cumplir a cabalidad con la responsabilidad asignada en los horarios y turnos establecidos, deben presentarse antes de la hora señalada para la recepción del turno correspondiente y el **REGISTRO DE NOVEDADES**. Los horarios y turnos se asignan en esta Sede, de la siguiente manera:

SEDE PUNTO VIVE DIGITAL VIGILANCIA Y PORTERIA

No.	NOMBRE	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	TOTAL
1	Alix Yolanda Legarda Ibarra	7:00 a.m a 3:00 p.m	De lunes a viernes	40	40
2	Omaira Margoth Diaz Montilla	8:00 a.m a 12:00 m	De lunes a viernes horario en la Sede Central	20	40
		3:00 p.m a 7:00 p.m	De lunes a viernes horario Punto Vive Digital	20	
3	Cristian Steven Muñoz	7:00 p.m a 7:00 a.m	De lunes a domingo 12 horas de turno, alternas pasando una noche.	36	60
		7:00 a.m a 7:00 p.m	Sábado 12 horas diurnas, alternas cada 15 días	12	
		7:00 a.m a 7:00 p.m	12 horas diurnas dominicales y festivos alternos	12	
4	Jesús Alberto Chaves	7:00 p.m a 7:00 a.m	De lunes a domingo 12 horas de turno, alternas pasando una noche.	36	60
		7:00 a.m a 7:00 p.m	Sábado 12 horas diurnas, alternas cada 15 días	12	
		7:00 a.m a 7:00 p.m	12 horas diurnas dominicales y festivos alternos	12	

ARTÍCULO SEGUNDO. AREAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN SEDE PUNTO VIVE DIGITAL: Establecer las áreas de aseo y desinfección para el cumplimiento de las funciones del personal asignado a la Sede Punto Vive Digital, de la siguiente manera:

SEDE PUNTO VIVE DIGITAL AREAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN

	NOMBRE	ÁREAS DE ASEO	FRECUENCIA
1	Alix Yolanda Legarda Ibarra	Unidades sanitarias de niños y niñas	En el horario asignado
		Pasillos primer y segundo piso incluido gradas	
		Aula de bilingüismo, informática y coordinación	
		Aulas de clase con el apoyo de celadores	
		Recolección de papeles zonas comunes	
		Aseo total del PVD PLUS	
2	Omaira Margoth Diaz Montilla	Unidades sanitarias de niños y niñas	En el horario asignado
		Pasillos primer y segundo piso incluida gradas	
		Aula de bilingüismo, informática y coordinación	
		Aulas de clase con apoyo de celadores	
		Recolección de papeles zonas comunes	
		Aseo total del PVD PLUS	

PARÁGRAFO: El personal de CELADURÍA en el horario asignado realizaran el aseo diariamente de los tres salones de clase, igualmente la recolección de papeles en zonas comunes.

ARTÍCULO TERCERO. HORARIOS Y TURNOS SEDE CENTRAL: Establecer los horarios y turnos para el cumplimiento de las funciones del personal vinculado como celadores y auxiliares de servicios generales en la sede Central de la Institución. Para cumplir a cabalidad con la responsabilidad asignada en los horarios y turnos establecidos, deben presentarse antes de la



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.

Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

hora señalada para la recepción del turno correspondiente y el **REGISTRO DE NOVEDADES**.
 Los horarios y turnos se asignan, de la siguiente manera:

SEDE CENTRAL VIGILANCIA Y PORTERÍA

No.	NOMBRE	HORARIO	DESCRIPCIÓN	HORAS	TOTAL
1	Rolando Francisco Mora	7:00 p.m a 7:00 a.m	De lunes a domingo 12 horas de turno, alternas pasando una noche.	36	60
		7:00 a.m a 7:00 p.m	Sábado 12 horas diurnas, alternas cada 15 días	12	
		7:00 a.m a 7:00 p.m	12 horas diurnas dominicales y festivos alternos	12	
2	Ángela María Martínez	7:00 p.m a 7:00 a.m	De lunes a domingo 12 horas de turno, alternas pasando una noche.	36	60
		7:00 a.m a 7:00 p.m	Sábado 12 horas diurnas, alternas cada 15 días	12	
		7:00 a.m a 7:00 p.m	12 horas diurnas dominicales y festivos alternos	12	
3	Mercedes Licensia Lasso Flores	6: 30 a.m a 2:30 p.m	8 horas diarias de lunes a viernes	40	40
4	Por Proveer	2.30 p.m a 7:00 p.m		22h 1/2	

PARÁGRAFO 1: El personal asignado a portería y celaduría debe contribuir con el control de estudiantes en el parqueadero de la Institución para evitar afectaciones a los vehículos y en general el cuidado de las áreas a su cargo.

PARÁGRAFO 2: La apertura y control de la puerta auxiliar de la carrera 33 la continúan realizando a las 6:35 a.m los celadores de la sede Central en el turno correspondiente. En horarios diferentes y en los turnos correspondientes, el manejo de llaves y el control en la portería de la carrera 33 para ingreso y salida de estudiantes y personal de la Institución, lo deben realizar Jairo Yovanny Guancha Meneses, e Ivan Fernando Castro.

PARÁGRAFO 3: Los turnos contemplados por proveer de 2:30 p.m a 7:00 p.m, deben ser atendidos por el personal de servicios generales, cumpliendo cada uno un día por semana.

PARÁGRAFO 4: El personal de servicios generales, en el horario correspondiente realizará el encendido de luces a las 6:30 p.m, y el apagado debe realizarlo el personal de celaduría.

SEDE CENTRAL HORARIOS Y TURNOS PARA ASEO Y DESINFECCIÓN

No.	NOMBRE	HORARIO	DIAS DE LA SEMANA	HORAS	TOTAL
1	Yarley Yasbleidy Rosero	7:00 a.m a 1:00 p.m	De lunes a viernes	30	40
		4:00 p.m a 6:00 p.m	De lunes a viernes	10	
2	Jairo Yovanny Guancha Meneses	7:00 a.m a 1:00 p.m	De lunes a viernes	30	40
		4:00 p.m a 6:00 p.m	De lunes a viernes	10	
3	Jherimy Vanessa Henao Ortiz Karen	7:00 a.m a 1:00 p.m	De lunes a viernes	30	40
		4:00 p.m a 6:00 p.m	De lunes a viernes	10	
4	Iván Fernando Castro	9:00 a.m a 11:00 a.m	De lunes a viernes	10	40
		1:00 P.m a 7:00 P.m	De lunes a viernes	30	
5	Gladis Amparo Guerrero Álvarez	9:00 a.m a 11:00 a.m	De lunes a viernes	10	40
		1:00 P.m a 7:00 P.m	De lunes a viernes	30	

ARTÍCULO CUARTO. AREAS DE ASEO Y DESINFECCIÓN SEDE CENTRAL: Establecer las áreas de aseo y desinfección para el cumplimiento de las funciones del personal asignado a la Sede Central de la Institución, de la siguiente manera:



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR - BÁSICA PRIMARIA - BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5837 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.

Aprobada mediante decreto 03-41 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Camera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

SEDE CENTRAL AREAS PARA ASEO Y DESINFECCIÓN

	NOMBRE	ÁREAS DE ASEO	FRECUENCIA
1	Gladis Amparo Guerrero Álvarez	Oficina de deportes primer piso	3 veces por semana
		Oficina deportes segundo piso	
		Centro de mediación escolar	
		Bloque de informática segundo piso	
		Unidad sanitaria de mujeres	2 veces por día (mañana y tarde)
		Cancha de microfútbol incluido la vía aledaña. Kiosco. Andenes del bloque de electricidad y dibujo técnico. Zona verde contigua a talleres de mecánica automotriz, electricidad y dibujo técnico	3 veces por semana
		Taller de electricidad	1 vez al día
		Laboratorio de química	
		Aulas: 101-102-103-104.	
2	Jairo Yovanny Guancho Meneses	Sala de audiovisuales.	3 veces por semana
		Coordinación de convivencia	
		Orientación Jornada de la tarde	
		Lavamanos externos patio principal	
		Sala de profesores	Cuando se requiera
		Aula múltiple incluido manejo de equipos según la necesidad	
		Bodega de pupitres	3 veces por semana
		Taller de mecánica industrial	1 vez por día
		Trasladar y regresar las canecas al depósito de la basura, lavarlas periódicamente	1 vez por día
		Reparar daños menores en redes eléctricas, hidráulicas, instalar y/o cambiar vidrios, chapas, puertas etc. en las sedes de la Institución.	1 vez por día
		Aulas: 109-110-111-112	
3	Iván Fernando Castro Arcos	Oficina de tesorería	3 veces por semana
		Oficina gestores	
		Secretaría Académica	
		Laboratorio de física	
		bloque de informática primer piso	2 veces por día (mañana y tarde)
		Unidad sanitaria de hombres	
		Bloque área de Bilingüismo (Pasillos y salones)	3 veces por semana
		Taller de dibujo técnico	1 vez por día
Trasladar y regresar las canecas al depósito de la basura, lavarlas periódicamente	1 vez por día		
Reparar daños menores en redes eléctricas, hidráulicas, instalar y/o cambiar vidrios, chapas, puertas etc. en las sedes de la Institución.	1 vez al día		
		Aulas: 205-206-207-208	
4	Jherimy Vanessa Henao Ortiz	Entrada principal incluido gradas	1 vez al día
		Coordinación pedagógica	3 veces por semana
		Oficina de inclusión	
		Bodega instrumentos banda de paz. Atrio de la virgen bajo la grada	
		Unidad sanitaria de docentes	2 veces por día (mañana y tarde)
		Pasillo primer piso bloque uno. Gradas y jardineras	1 vez por día



REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE NARIÑO - PASTO
INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL TECNICO INDUSTRIAL

PREESCOLAR – BÁSICA PRIMARIA – BACHILLERATO TECNICO INDUSTRIAL

Institución creada mediante resolución No. 5857 del 13 de junio de 1973 del Ministerio de Educación Nacional.

Aprobada mediante decreto 0341 del 26 de agosto de 2003, de la Alcaldía Municipal de Pasto

DANE: 152001001064

NIT: 891.224.703-4

Carrera 27 No. 4-35 La Aurora

www.tecnicoindustrialpasto.edu.co

Tel.: 7235767

5	Yarley Jasbleidy Rosero	Patio principal. Cancha múltiple. Cancha principal de voleibol	3 veces por semana
		Taller industria de la madera	
		Aulas: 105-106-107-108	1 vez por día
		Oficina de Rectoría	
		Oficina de almacén	
		Oficina secretaria general	3 veces por semana
		Oficina orientación escolar, jornada mañana	
		Unidad sanitaria administrativos	2 veces por día (mañana y tarde)
		Pasillo segundo piso bloque uno, gradas y jardineras	1 vez por día
		Patio desde aula múltiple hasta mecánica industrial. Zonas verdes aledañas al taller de mecánica industrial	1 vez por día
6	Omaira Margoth Diaz Montilla	SEDE CENTRAL	
		Shut de basura. Zona de reciclaje. Sala de música	
		Biblioteca	1 vez por día
		Via vehicular en asfalto, desde kiosco hasta parqueadero incluidas zonas verdes	
		Lavamanos externos frente al kiosco	
		Limpieza vitrinas de trofeos segundo piso	2 veces por semana
		Aulas: 113-114-115-116	1 vez por día

PARÁGRAFO: El mantenimiento y poda de árboles y zonas verdes será ejecutado periódicamente por todo el personal operativo de la Institución.

ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO Y CONTROL. Los coordinadores y el personal administrativo designado, realizaran el seguimiento y control al cumplimiento de horarios, turnos y áreas de aseo y desinfección establecidos por la presente resolución. Los coordinadores presentaran a Rectoría informes periódicos del cumplimiento o incumplimiento de la presente resolución.

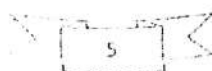
ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los dieciséis (16) días del mes de mayo de 2023


Humberto Efrén Zúñiga Timaná
 Rector


Maria Anita Pantoja Narváez
 Secretaria





San Juan de Pasto, 22 de agosto del 2023

INFORME

INSPECCIÓN DE PUESTO DE TRABAJO – SIN USO DE VIDEOTERMINALES SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL - SEM

OBJETIVO:

Evaluar e identificar situaciones o procesos que representen un peligro para la seguridad y salud de la trabajadora, con ello poder brindar información concreta que permitirá planificar y priorizar acciones correctivas de acuerdo con concepto de médico laboral de la funcionaria **Alix Yolanda Legarda Ibarra, identificada con cédula de ciudadanía No.30.731.305 de Pasto (N)**, quien cuenta con asignación de cargo como Auxiliar de Servicios Generales en la IEM Técnico Industrial.

METODOLOGÍA:

La metodología que se utilizo fue por medio de formato institucional de inspección de puesto de trabajo sin video terminal, a través de la entrevista, la observación de cada actividad laboral que realiza la trabajadora de los cual se anexa registro fotográfico; la visita de inspección a la funcionaria se llevó a cabo el día 22 de agosto del presente año, quien brinda la información suministrada en el presente informe.

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO EVALUADO

NOMBRE DE LA ENTIDAD: Institución Educativa Municipal Técnico Industrial.
EMAIL: iemtecnicoindustrial@sempasto.gov.co
DIRECCION: Carrera 27 No. 4 - 35 La Aurora
TELEFONO: 7235767
NOMBRE DEL CARGO: Auxiliar de Servicios General
NOMBRE FUNCIONARIO: Alix Yolanda Legarda Ibarra
IDENTIFICACIÓN CC: 30.731.305 de Pasto (N)
FECHA DE VISITA: 22 de agosto de 2023

ORGANIZACIÓN DE TRABAJO

HORARIO DE TRABAJO: Jornada laboral de lunes a viernes de: 7:00 a.m. a 3:00 p.m.

TURNOS: NO

No. DE FUNCIONARIOS DE LA SEM EN EL PUESTO DE TRABAJO: 1

Tiempo de antigüedad en la empresa: 15 años

Alcaldía de Pasto - NIT: 891280000-3

Sitio web: www.pasto.gov.co - Correo: contactenos@pasto.gov.co

Teléfono: +57(2) 7244326, Conmutador Principal: +57(2) 7244326 - Ext: 1001

Calle 18 No. 25-59 Casona de la Educación



Tiempo de antigüedad en la IEM: 7 años y 3 meses

Concepto médico ocupacional. Condiciones de salud que requieren restricciones médicas para que el trabajador pueda continuar desempeñando su labor.

Observaciones:

1. Trabajadora con patología osteomusculares establecidas que se encuentra en tratamiento por ortopedia.
2. Continúa con restricciones temporales en barrer, trapear, escurrir trapero, estar en posiciones prolongadas más de 1 hora.
3. No puede levantar más de 4 kilos. Realizar pausas activas cada dos horas por 5 minutos.
4. Se encuentra en REUBICACIÓN de sitio de trabajo, mas no de funciones, por lo que se sugiere nuevamente revisión de puesto de trabajo.




ASPECTOS BIOMECANICOS

FACTOR DE RIESGO AL CUAL SE ENCUENTRA EXPUESTO EL TRABAJADOR

Riesgo Biomecánico: la trabajadora realiza el servicio de portería el cual consiste el abrir y cerrar la reja de la entrada de la institución a los estudiantes para que entren a sus respectivas clases, como también a personas externas, por lo cual adopta posturas como bípeda dinámica con desplazamiento e inclinaciones; también se evidencia que la trabajadora realiza otras actividades de limpieza y aseo general tales como barrer, trapear, lavado de sanitarios en esta actividad adopta posturas como de cunclillas, agacharse, trasladarse con levantamiento de cargas y movimientos repetitivos en el momento de trapear y hacer desinfección de lavamanos.

Actividad	Descripción de la Actividad	Anexo
Servicio de portería	La trabajadora adopta una postura bípeda con un porcentaje de 75% y el 25% de su jornada laboral está en posición sedente. La trabajadora durante su jornada laboral ejecuta una postura bípeda con desplazamiento y posibilidad de alternar, en cuanto a movimientos, su cuello se encuentra en 15° de flexión, con rotación de cuello a 20° a la izquierda sus hombros realizan el movimiento de flexión aproximadamente 25° grados de hombro derecho e izquierdo está en 30° de flexión, la muñeca derecha e Izquierda se encuentra a 50° con posición de la Muñeca con agarre cilíndrico en la mano derecha de Extensión, en cuanto a miembros inferiores la cadera está a 20° de abducción, algunas veces la trabajadora inclina su cuerpo es decir realiza 20° extensión , rodilla izquierda 25°.	



<p>Cerrar puerta</p>	<p>la</p> <p>La trabajadora al momento de cerrar la reja realiza una postura forzada de cuclillas, aquí la trabajadora se encuentra en posición semi sedente la cabeza está a 30° de flexión aproximadamente con 25° de rotación a la derecha, con 30° de rotación de hombros, 60° de flexión de antebrazo derecho, 35° flexión de cadera, con 20° de flexión de rodilla.</p>	
<p>Trapear y Barrer</p>	<p>y</p> <p>En esta actividad la trabajadora realiza movimientos repetidos con miembros superiores de aproximadamente 30 repeticiones por minuto en plano alto con inclinación de 10 cm de Columna.</p> <p>Durante la actividad la trabajadora ejecuta una postura con inclinación a la izquierda, su cuello está a 35° de flexión, su brazo derecho esta 15° de extensión, con 15° de flexión de brazo izquierdo, el antebrazo derecho a 95° de flexión, realizando un agarre cilíndrico de ambas muñecas derecha e izquierda.</p>	
<p>Limpieza de lavamanos</p>	<p>de</p> <p>La funcionaria realiza movimientos repetidos con miembros superiores en la limpieza de lavamanos en plano alto con inclinación de 15 cm de columna.</p> <p>La funcionaria realiza posturas dinámicas en cuanto a su goniometría postural, su cabeza se encuentra en 15° de flexión, con rotación 30° a la derecha, inclinación a la de derecha de columna 5 cm, brazo derecho 160° de flexión con antebrazo 135° de flexión, antebrazo derecho 90° flexión, muñecas posición de pronación derecha e izquierda, cadera 10° flexión pierna derecha, presenta 10° de extensión de cadera.</p>	



**Manipulación
de Cargas**

La trabajadora realiza manipulación de carga con desplazamiento, ya que levanta el balde con el trapeador y agua, en cuanto a la carga supera el valor que debe llevar, aplicación de fuerza por debajo de la cintura el cual también es el cargar cada una de las sillas, su agarre es bueno, realiza levantamiento de sillas al igual supera el valor que debe llevar.



- **Riesgo Biológico:** teniendo en cuenta que se ve expuesta a virus, bacterias, hongos como (COVID, entre otras) ya que la trabajadora limpia los lavamanos, sanitarios, lava y escurre el trapeador; procesos de limpieza que ejecuta después del descanso escolar.
- **Riesgo de Condiciones de Seguridad (locativo):** debido a la organización del salón del aula de tecnología se evidencia cables sueltos, los cuales al momento de mover los pupitres puede generar un accidente; por lo anterior es pertinente tomar medidas de prevención contra posibles accidentes y así promover en su sitio de trabajo un bienestar físico.

HERRAMIENTAS Y EQUIPOS UTILIZADOS.

- Trapeador
- Balde



- Jabón
- Escoba
- Útiles de limpieza
- Recogedor

PRINCIPALES FUNCIONES DEL TRABAJADOR(A):

- Realizar el aseo y limpieza.
- Lavado de sanitarios.
- Prestar servicio de portera.
- Organización de salones. (Levantar, empujar sillas de pupitres)
- Atención a estudiantes, profesores, padres de familia.

De acuerdo con la información suministrada por la trabajadora se establece que cuenta con una antigüedad en la empresa de 15 años, tiempo durante el cual 7 años se ha desempeñado laboralmente en la IEM Técnico Industrial hasta la presente fecha. La funcionaria refiere asistir a las terapias remitidas por la EPS las cuales son acuaterapia 2 veces por semana y realiza la actividad de caminar después de su trabajo laboral.

Debido a condiciones actuales de su salud, la funcionaria manifiesta que tiene una cirugía de cadera de lado derecho; por lo cual refiere dolor al realizar posturas dinámicas como agacharse, hacer inclinaciones, subir y bajar escaleras lo que se le dificulta, la trabajadora refiere tener artrosis y manguito rotador, por lo anterior mencionado la funcionaria no puede realizar acciones repetitivas.

RECOMENDACIONES.

Recomendaciones a la trabajadora:

- Realizar pausas activas mínimo cada dos horas por un tiempo de 5 a 10 minutos.
- No manipular y/o cargar más de 4 kilos.
- Continuar seguimiento con médicos tratantes, a través de su EPS.
- Mantener una buena higiene postural.
- Asumir adecuados estilos de vida saludable.
- Uso adecuado de elementos de protección personal entregados por la IEM.
- Seguimiento de medidas de bioseguridad y autocuidado.

Recomendaciones para la institución:

- Tener en cuenta la asignación y ejecución de actividades-tareas acorde con condiciones actuales de salud de la funcionaria y las restricciones establecidas por médico laboral.
- Mantener el suministro de los elementos de protección individual necesarios, en función de minimizar los riesgos presentes en su lugar de trabajo.



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
ADMINISTRATIVA
Y FINANCIERA

- No permitir que la funcionaria manipule y/o cargue más de 4 kilos, en caso de ser necesario facilitar el apoyo de un tercero.
- Brindar un asiento ergonómico – cómodo para su sitio de trabajo en portería.
- Dar cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones emitidas en el presente informe.

Elaborado por:

Leidy Esmeralda Moncayo Cultid
Estudiante de terapia ocupacional
Practica formativa II - Universidad Mariana

Reviso:

Daniel Escobar A.
Terapeuta Ocupacional
T.P. 1.085.281.723
Daniel Escobar.

Daniel Alejandro Escobar Andrade
Terapeuta Ocupacional SG-SST
Contratista SEM

FORMATO DE INFORME PARA ACCIDENTE DE TRABAJO DEL EMPLEADOR O CONTRATANTE

Diligenciado Por Formulario Web -

EPS E.P.S SANITAS

AFP PORVENIR S.A.

ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A./ARL

I IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL EMPLEADOR CONTRATANTE O COOPERATIVA

No documento	Tipo de Doc	Nombre o razón social				Tipo de vinculación Empleado
891280000	N	ALCALDIA MUNICIPAL DE PASTO				
Dirección sede principal		Dirección reportada				
Cam Anganoy Rosales II						
Actividad económica (Sede principal)						Código
ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANISMOS Y ORGANISMOS CENTRALES						1841201
Teléfono	Fax	E-mail	Departamento	Municipio	Zona	
7233568		saludocupacional@pasto.gov.co	NARIÑO	PASTO	Urbana	
Son los datos del C.T. los mismos de la sede principal?						
SI						
Actividad económica del centro de trabajo						Código
ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANISMOS Y ORGANISMOS CENTRALES						1841201
Teléfono	Fax	E-mail	Departamento	Municipio	Zona	
7233568			NARIÑO	PASTO	Urbana	

II INFORMACIÓN DE LA PERSONA QUE SE ACCIDENTO

No documento	Tipo de Doc	Fecha de nacimiento	Sexo	Tipo de vinculación	
30731305	C	22/08/1965	F	(1) Dependiente	
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre		
LEGARDA	IBARRA	ALIX	YOLANDA		
Dirección		Correo electrónico	Teléfono	Fax	
CRA 6A N 19-17		YOLANDELEGARDA@HOTMAIL	3218977771		
Departamento	Municipio	Zona	Fecha de ingreso a la empresa	Salario mensual	Jornada habitual
NARIÑO	PASTO	Urban	27/04/2016	1.403.933	(1) Diurna
Ocupación					Código
AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES					1161

III INFORMACIÓN SOBRE EL ACCIDENTE DE TRABAJO (AT)

Fecha del accidente	Hora del accidente	Día de la semana	Jornada en que sucede	Realiza su labor
25/10/2023	10:25	Miércoles	(1) Normal	(1) Si
Ocupación	SIN INFORMACION no habitual		Tiempo laborado	Lugar donde ocurre el AT
			03:25	(1) Dentro de la empresa
Mecanismo o forma del AT	Tipo de lesión	Sitio	Tipo de accidente	
(5) Sobreesfuerzo, esfuerzo e	(25) Torcedura, esguince, desga	(8) Otras areas comunes	(5) Propios del trabajo	
Parte del cuerpo afectada	Agente del accidente			
(6) Ubicaciones múltiples	(5) Ambiente de trabajo(incluye superficies de transito y d			
Departamento	Municipio	Zona AT	Mortal	Fecha mortal
NARIÑO	PASTO	Urbana	(2)No	

IV DESCRIPCIÓN DEL ACCIDENTE

FUNCIONARIA AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES QUE CUMPLIMIENTO DE SUS LABORES EN PORTERIA EN EL PUNTO VIVE DIGITAL, AL MOMENTO DE INGRESO DE LOS ALUMNOS Y POR EVITAR QUE LA PUERTA METÁLICA POR EL VIENTO SE CERRARA Y GOLPEARA A LOS ALUMNOS, REALIZA UN MOVIMIENTO BRUSCO Y FUERTE QUE LE OCASIONA DOLOR EN LA NUCA Y HOMBROS, ESPECIALMENTE LADO DERECHO.

Datos del jefe inmediato

Nombres	Apellidos	Correo electrónico	Telefono
---------	-----------	--------------------	----------

Hubo personas que presenciaron el accidente? Si

Testigos 1 EDWIN LEANDRO VIVEROS MEZA

Tipo Doc C N° Doc 98393732

Testigos 2

Tipo Doc N° Doc

Responsable BLANCA INES MOLINA D

Firma

Tipo Doc C N° Doc 38854761

Si usted requiere actualizar información relacionada con los módulos I y II del Formulario por favor acérquese al punto de atención más cercano o envíe el Formulario de novedades de ingreso del trabajador dependiente a la administradora de riesgos laborales marcando el campo actualización y diligenciando los datos correctos. O a través del portal web de afiliaciones.

En cumplimiento del art. 14 Ley 472 de 2015 se recuerda la obligatoriedad de reporte de accidentes graves y mortales y de enfermedades laborales directamente a la Dirección Territorial y oficinas especiales correspondientes dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al evento o recibo del diagnóstico de la enfermedad.



Clínica Nuestra Señora de Fátima S.A.

CODIGO FO-O-IN-00-15

VERSION 1.0

VIGENCIA 01/05/2011

PAGINA 1/1

INCAPACIDAD MEDICA

Nº86004

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 25/octubre/2023 03:45 p. m

Médico: GERMAN FERNANDO ROSAS VALENCIA

Información Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA

Tipo Paciente: Contributivo **Sexo:** Femenino

Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía **Número:** 30731305 **Edad:** 58 Años / 2 Meses / 3 Días **F. Nacimiento:** 22/08/1965

E.P.S.: RPAPOSITO1 **RIESGOS PROFESIONALES - ARP POSITIVA SEGUROS DE VIDA S.A**

Entidad: POSITIVA S.A

Fecha de Inicio: 25/oct./2023 **Fecha Final:** 31/oct./2023 **Días Incapacidad:** 7

Causa Externa: Accidente de Trabajo

Diagnóstico: M54.2 CERVICALGIA

DETALLE DE LA CONSTANCIA

INCAPACIDAD LABORAL



Profesional: GERMAN FERNANDO ROSAS VALENCIA
Especialidad: MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA

Tarjeta Profesional: 587
Cedula: 12983096



No. Historia Clínica 30711305

Fecha de Registro 25 octubre 2023 15:46

15:38

Registro 5

Datos de Identificación

Paciente: LEGARDA IBARRA ALIX YOLANDA
 Estado Civil: Soltero
 Dirección: CR 6A N 19-17 B/ SENDOYA
 Procedencia: PASTO Nariño
 Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS
 Entidad: POSITIVA S.A.
 Plan: RIESGOS PROFESIONALES - ARP POSITIVA SEGUROS DE VIDA

F Nacimiento: 22/ago /1965
 Edad: 58 Años - 2 Meses - 3 Días
 Sexo: Femenino
 Teléfono: CEL 3218977771
 Nivel/Estrato: CUBRE 100%
 Tipo Paciente: Contributivo
 Tipo Afiliado: Cotizante
 Ingreso: 501264 Cama
 Fecha Ingreso: 25/10/2023 2:29:19 p. m.

PACIENTE ATENDIDO CON ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, PARA PREVENCIÓN DE COVID-19

Grupo Poblacional

Finalidad de la Consulta No Aplica

Motivo de Consulta DOLOR DEL CUELLO Y DE LOS BRAZOS

Enfermedad Actual PACIENTE DE 58 AÑOS, VIVE EN PASTO - TRABAJA EN SERVICIOS GENERALES EN LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL. REFIERE QUE HOY 25 DE OCTUBRE APROXIMADAMENTE A LAS 10:25 HORAS ESTABA EN LA PORTERIA DEL COLEGIO INDUSTRIAL PUNTO VIVE Y TUVO QUE HACER UN MOVIMIENTO RAPIDO Y SUBITO PARA EVITAR QUE SE CIERRE UNA PUERTA DE HIERRO PESADA - EN ESE MISMO INSTANTE SINTIO DOLOR CERVICAL POSTERIOR Y DOLOR DE HOMBROS QUE LE HA LIMITADO LOS MOVIMIENTOS - NO HA TOMADO MEDICAMENTOS

Revisión por Sistema

Neurológico NO REFIERE
Otorrinolaringológico NO REFIERE
Cardiopulmonar NO REFIERE
Digestivo NO REFIERE
Genito-Urinario NO REFIERE
Osteomuscular NO REFIERE
Piel y Faneras NO REFIERE

Antecedentes

10/04/2017 Médicos NO REFIERE
 10/04/2017 Alérgicos NO REFIERE
 10/04/2017 Quirúrgicos HISTERECTOMIA APENDICECTOMIA SAFENECTOMIA
 25/10/2023 Médicos HIPERTENSION ARTERIAL
 25/10/2023 Quirúrgicos RTCADERA IZQUIERDA EN 2020 / HISTERECTOMIA ABDOMINAL 2013 /
 25/10/2023 Alérgicos NO ALERGIAS A MEDICAMENTOS
 25/10/2023 Inmunológicos VACUNAS COVID DOS DOSIS /
 25/10/2023 Psiquiátricos G2P2
 Familiares NO REFIERE

Tipo de Atención: Urgencia

Examen Físico

T.A. 162 / 90 T.A.M. 114 F.C. 84 min F.R. 16 min Tº 36,0 °C Glasgow 15 /15
 Peso 68,00 Kgs Talla 1,56 Mts Índice de masa corporal 27,94 Sobrepeso S.C.T. 1,47 Mº
Glicemia SO2 91,0000

Estado de Conciencia Alerta **Estado Respiratorio** Sin Dificultad Respiratoria
Estado de Hidratación Hidratado **Estado General** Regular
Estado de Animo Normal
Examen Mental ALERTA, ORIENTADO EN LAS TRES ESFERAS
Cabeza y Cuello DOLOR A LA PALPACION DE GRUPOS MUSCULARES POSTERIORES
Ojos NORMAL



Fecha Actual: 25 octubre 2023

Revisado por Comité de Calidad: Acta No. 01-03-03-23



HISTORIA CLINICA DE URGENCIAS

No. Historia Clínica 30731305

Fecha de Registro 25 octubre 2023 15:46

15:38

Registro 5

Otorrinolaringológico NORMAL
Cardiopulmonar NORMAL
Abdomen NORMAL

Genitourinario NORMAL
Columna Vertebral NORMAL
Osteoarticular DOLOR Y LIMITACION EN LOS MOVIMIENTOS DE HOMBROS
Neurológico NORMAL
Piel y Faneras NORMAL
Aislamiento No Aplica
Sintomático Respiratorio No

Sintomático de Piel No

Ha sufrido algún tipo de violencia en su casa: No
Usted se siente en riesgo: No

Físico No Sexual No Emocional No
Quiere hablar de este tema: No

Diagnóstico

M542 CERVICALGIA
POR CONTRACTURA MUSCULAR

M624 CONTRACTURA MUSCULAR
1. CERVICAL POSTERIOR
2. DORSAL ALTO
3. MIEMBROS SUPERIORES

Plan de Manejo y/o Plan de Egreso

130065 DICLOFENACO 75 mg/3 mL Solucon Inyectable IM
360002 METOCARBAMOL 750 mg Tableta
UNA TABLETA CADA 8 HORAS POR 7 DIAS (6AM-2PM-10PM)
130051 NAPROXENO 250 mg Tableta
UNA TABLETA DESPUES DE DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA POR 7 DIAS
RECOMENDACIONES
1. TOMAR LOS MEDICAMENTOS ORDENADOS EN URGENCIAS
2. DURANTE LA INCAPACIDAD GUARDAR REPOSO - EVITE SOBRESFUERZOS
3. SACAR CITA CON ORTOPEDIA

Indicaciones sobre Dieta

DIETA NORMAL

Actividad Física y Rehabilitación

REPOSO 7 DIAS

Control Médico

EN LA CONSULTA EXTERNA DE ORTOPEDIA

Recomendación uso de equipos médicos

No aplica

Educación e Información al Paciente

HISTORIA ANOTADA - DOLOR MUSCULAR INTENSO POR SOBRESFUERZO EN EL TRABAJO - MANEJO DE DOLOR- INCAPACIDAD LABORAL 7 DIAS - VALORACION POR ORTOPEDIA CONSULTA EXTERNA

El paciente entiende condiciones generales a la Salida Si
Porque

Asistir a su EPS o Aseguradora con las solicitudes de servicio para realizar el trámite de autorización correspondiente.



Clínica Nuestra Señora de Fátima S.A.

SOLICITUD DE PROCEDIMIENTOS NO QUIRÚRGICOS

CODIGO FO-O-IN-00-36

VERSION 2.0

VIGENCIA 09/03/2015

PAGINA 1/1

HISTORIA CLINICA DE URGENCIAS

Nº Historia Clínica: 30731305

Fecha: 25/10/2023

Nº Folio: 5

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA

Identificación: 30731305 Sexo: Femenino

Fecha Nacimiento: 22/08/1965 Edad Actual: 58 Años / 2 Meses / 3 Días

Estado Civil: Soltero

Dirección: CR 6A N 19-17 B/ SENDOYA

Teléfono: CEL 3218977771

Procedencia: PASTO Nariño

Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: POSITIVA S.A.

Régimen: Regimen_Simplificado

Plan Beneficios: POSITIVA S.A.

Nivel - Estrato: CUBRE 100%

DATOS DEL INGRESO

Responsable:

Teléfono Resp:

Dirección Resp:

Nº Ingreso: 501264 Fecha: 25/10/2023 2:29:19 p.m.

Finalidad Consulta: No_Aplica

Causa Externa: Accidente_de_Trabajo

LISTADO DE PROCEDIMIENTOS:

Servicio: 890280

CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA

Cantidad: 1 Estado: Rutinario

Observaciones: CERVICALGIA- DOLOR DE HOMBROS PREDOMINIO DERECHO

Total Ítems: 1

Profesional
Especialidad

GERMAN FERNANDO ROSAS VALENCIA
MEDICINA DE URGENCIAS Y DOMICILIARIA

Tarjeta Profesional 587

INDICACIÓN MEDICA
HISTORIA CLINICA DE URGENCIAS

N° Historia Clínica: 30731305

N° Folio: 5 Folio Asociado:

DATOS PERSONALES

Nombre Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA
Fecha Nacimiento: 22/agosto/1965 Edad Actual: 58 Años / 2 Meses / 3 Dias
Dirección: CR 6A N 19-17 B/ SENDOYA
Procedencia: PASTO Nariño

Identificación: 30731305 Sexo: Femenino
Estado Civil: Soltero
Teléfono: CEL.3218977771
Ocupación: OTROS TRABAJADORES DE SERVICIOS

DATOS DE AFILIACIÓN

Entidad: POSITIVA S A Régimen: Regimen_Simplificado
Plan Beneficios: RIESGOS PROFESIONALES - ARP POSITIVA SEGUROS DE VIDA S A Nivel - Estrato: CUBRE 100%

DATOS DEL INGRESO

Responsable: Teléfono Resp:
Dirección Resp: N° Ingreso: 501264 Fecha: 25/10/2023 2:29:19 p.m.
Finalidad Consulta: No_Aplica Causa Externa: Accidente_de_Trabajo

INDICACIÓN MEDICA

Tipo Indicación: Salida

Detalle: RECOMENDACIONES
1. TOMAR LOS MEDICAMENTOS ORDENADOS EN URGENCIAS
2. DURANTE LA INCAPACIDAD GUARDAR REPOSO - EVITE SOBRESFUERZOS
3. SACAR CITA CON ORTOPEDIA



Nº86086

INFORMACIÓN GENERAL

Fecha Documento: 01/noviembre/2023 04:11
Médico: HECTOR FERNANDO DIAZ
Información Paciente: ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA **Tipo Paciente:** Otro **Sexo:** Femenino
Tipo Documento: Cédula_Ciudadanía **Número:** 30731305 **Edad:** 58 Años / 2 Meses / 10 Días **F. Nacimiento:** 22/08/1965
E.P.S: RPAPOSIT01 **RIESGOS PROFESIONALES:** ARP POSITIVA SEGUROS DE VIDA S.A
Entidad: POSITIVA S.A.
Fecha de Inicio: 01/nov/2023 **Fecha Final:** 30/nov/2023 **Días Incapacidad:** 30
Causa Externa: Accidente_de_Trabajo
Diagnóstico: S460 TRAUMATISMO DE TENDON DEL MANGUITO ROTATORIO DEL HOMBRO

DETALLE DE LA CONSTANCIA

LESION DEL MANGUITO ROTADOR HOMBRO DER- SE DA INCAPACIDAD POR 30 DIAS A PARTIR DE HOY

Profesional HECTOR FERNANDO DIAZ
Especialidad ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Tarjeta Profesional 755-89
Cedula 10538539



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

3795
RESOLUCIÓN DE 2023
(19 OCT 2023

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional y, se dictan otras disposiciones

superó satisfactoriamente las etapas del proceso de selección e integra actualmente el registro de elegibles, esto es, con el (la) señor (a) MONICA ANDREA MORAN PORTILLA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59310776 puesto que el derecho de este último prevalece, atendiendo que el mérito se erige como presupuesto ineludible para el acceso y permanencia en la carrera administrativa, en tal medida, el derecho del empleado provisional debe ceder ante dicho presupuesto, dada la estabilidad relativa que ostenta.

Que le corresponde al Secretario de Educación Municipal de Pasto en calidad de delegado aplicar las normas de la carrera administrativa y efectuar los nombramientos de ingreso en periodo de prueba de las personas que conforman las listas de elegibles, terminando las situaciones administrativas que haya lugar.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en periodo de prueba al (la) Señor (a) MONICA ANDREA MORAN PORTILLA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59310776, en el cargo de AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470 Grado 2, de la Planta Global de Cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, ofertado con la OPEC No.163362 en MODALIDAD ABIERTO dentro del Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El periodo de prueba de que trata el presente artículo tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de la persona designada, al final del cual el servidor será evaluado en su desempeño laboral.

Aprobado el periodo de prueba y de ser su calificación satisfactoria, adquirirá los derechos de carrera en el respectivo empleo y deberá tramitarse ante la CNSC la solicitud de inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa de acuerdo a las previsiones y exigencias de la Ley 909 del 2004 y sus decretos reglamentarios, trámite que quedará a cargo de la Subsecretaría de Talento Humano en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal de Pasto. En el evento de que el (la) servidor (a) nombrado (a), no



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

2023
RESOLUCIÓN DE 2023
(19 OCT 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional y, se dictan otras disposiciones

supere el periodo de prueba su nombramiento será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - El jefe inmediato y el servidor nombrado en periodo de prueba, deberán concertar los compromisos laborales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su posesión, teniendo en cuenta las funciones del empleo contenidas en el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Alcaldía Municipal de Pasto – en coordinación con la Secretaría de Educación Municipal de Pasto y conforme a lineamientos y directrices de la CNSC.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El (la) servidor nombrado (a) en periodo de prueba contará de un término improrrogable de diez (10) días hábiles para manifestar expresamente y por escrito su aceptación al cargo. Una vez manifieste la aceptación, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes; la posesión se encuentra supeditada al cumplimiento y acreditación de todos los requisitos legales exigidos para tal efecto.

En caso de no aceptar o de no tomar posesión del cargo en término establecido, la entidad territorial procederá a nombrar a quien siga en la lista de elegibles, salvo que el designado haya solicitado una prórroga justificada para su posesión, conforme al artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. - Terminar el nombramiento provisional efectuado mediante Decreto No. 228 del 22 de abril de 2016 al (la) señor. (a) LEGARDA IBARRA ALIX YOLANDA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 30731305, del empleo denominado AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, Código 470, Grado 2, de la planta global de cargos de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, la cual se hará efectiva una vez tome posesión el (la) señor. (a) MONICA ANDREA MORAN PORTILLA identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 59310776.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar a la oficina de Talento Humano de la Secretaría de Educación comunicar el contenido del presente acto administrativo a los interesados.



ALCALDÍA DE PASTO
Secretaría de Educación Municipal

3795
RESOLUCIÓN DE 2023
(19 OCT 2023)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba y se termina un nombramiento provisional y, se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO QUINTO. - Para los fines legales y presupuestales informar del presente acto a nómina para lo pertinente.


ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

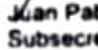
19 OCT 2023

Dado en San Juan de Pasto, a los

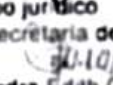

JOSÉ LUIS BENAVIDES PASSOS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

Revisó 
Francisco Javier Chacón Vásquez
Subsecretario Administrativo y Financiero

Revisó 
Martha Cecilia Ruano Moreno
Asesora Oficina Jurídica SEM

Revisó 
Juan Pablo Rodríguez Chaves
Subsecretario de Talento Humano

Equipo jurídico
Subsecretaría de Talento Humano

Proyectó 
Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria T H



PASTO
LA GRAN CAPITAL
ALCALDÍA MUNICIPAL

SUBSECRETARÍA
DE TALENTO HUMANO

San Juan de Pasto, 5 de Noviembre 2023

Señor (a):

ALIX YOLANDA LEGARDA IBARRA

Email: yolandalegarda@hotmail.com

Teléfono: 3218977771

La Ciudad

Asunto: Terminación de nombramiento en Provisionalidad

Cordial saludo.

El 19 de Octubre de 2023, se informó sobre el contenido de la Resolución 3795 "*Por medio de la Cual se hace un Nombramiento en Periodo de Prueba, se Termina un Nombramiento Provisional y se Dictan Otras Disposiciones*". La efectividad de la terminación que se le comunica se hará efectivo el día 8 de Noviembre de 2023, que toma posesión la persona seleccionada en proceso 1523 de 2020

Solicito comunicarse con la Oficina de Bienestar de la Secretaria de Educación, para solicite su cita de Egreso, documento que debe presentar en nómina para su liquidación con el Paz y Salvo de entrega del cargo suscrito por su jefe inmediato.

Anexo Resolución 3795

Atentamente,

SANDRA EDITH OVIEDO LOZADA
Profesional Universitario
Oficina Talento Humano

Proyectó: Rubiela Andrade
Técnico Administrativo TH